



La energía como vector de cambio para una nueva sociedad y una nueva economía

Propuesta de Política Energética
Elecciones Generales 2015



Octubre 2015

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo.....Pág. 4

Introducción..... Pág. 15



Primera parte. Principios de actuación






- ☪ La energía como un bien básico y escasoPág. 20
- ☪ La sostenibilidad del modeloPág. 21
- ☪ La eficiencia y las energías renovables como ejes fundamentalesPág. 23
- ☪ La actuación por el lado de la demanda de energía y no solo por el de la ofertaPág. 24
- ☪ La energía como motor de un nuevo modelo económico y productivo.....Pág. 26
- ☪ La transparencia y la buena gobernanza como bases de gestión y relaciónPág. 27
- ☪ La necesidad de fomentar una Nueva Cultura de la EnergíaPág. 28








Segunda parte. Planes de actuación operativos

- ☪ Erradicación de la pobreza energética..... Pág. 31
- ☪ Rehabilitación de edificios y actuaciones urbanas..... Pág. 33
- ☪ Movilidad y transporte sostenible..... Pág. 37
- ☪ Reforma global urgente del sistema energético.....Pág. 43
- ☪ Plan de ahorro y eficiencia energética..... Pág. 49
- ☪ Plan de Energías Renovables.....Pág. 55
- ☪ Autoconsumo y generación distribuida..... Pág. 61

Tercera parte. **Posicionamiento sobre cuestiones específicas**

 Plan de cierre del carbón y desarrollo de alternativas.....	Pág. 64
 Energía nuclear. Plan de cierre de centrales y gestión de residuos.....	Pág. 66
 Prohibición de prospecciones de combustibles fósiles.....	Pág. 68
 Gestión combinada (y en lo posible integrada) de la energía y el agua.....	Pág. 69
 Desarrollo energéticos de las islas.....	Pág. 71

Cuarta parte. **Programas transversales**





 Desarrollo de instrumentos sociales en la gestión de la energía.....	Pág. 74
 Posicionamiento con Europa.....	Pág. 75
 Fiscalidad.....	Pág. 78
 Plan de industrialización y desarrollo tecnológico.....	Pág. 81
 Nuevo marco legal:.....	Pág. 83
- Desarrollo Legislativo	
- Organización del sector energético	
- Plan de infraestructuras y modernización de redes	

Referencias.....	Pág. 84
-------------------------	----------------

Resumen ejecutivo

*Ante la convocatoria electoral del próximo 20 de diciembre, la **Fundación Renovables** presenta una propuesta global de política energética sostenible para los próximos 4 años y con la mirada puesta en el horizonte de un 2050 cien por cien renovable y con emisiones cero. La necesidad de un cambio drástico en la estructura energética de España requiere un compromiso amplio de todos los partidos políticos que asegure el desarrollo de políticas energéticas de largo plazo.*

El objetivo es construir un sistema energético español **100% renovable, eficiente, sostenible, competitivo económicamente** y dotado de recursos y de capacidad para alinear todas las políticas, incluidas la fiscalidad y el empleo, en esa dirección. Las bases de la propuesta de Política Energética están formuladas a través del desarrollo de cuatro grandes bloques:

-  Principios de actuación.
-  Planes de actuación operativos.
-  Posicionamiento sobre cuestiones específicas.
-  Programas transversales.

La Fundación plantea unos objetivos generales para 2050 de los principales parámetros de la política energética, pero también propone unos intermedios que son imprescindibles **para hacer viable la transición energética**. Obviamente el objetivo de cubrir el 100% de la demanda de energía con renovables es político.

Año	Reducción de emisiones % Vs 1990	Mejora de la eficiencia energética % Vs 2005	Reducción de la demanda de energía primaria % Vs 2005	Electrificación de la demanda %	Generación de electricidad con renovables %	Aportación de las energías renovables %
2020	más del 20	más del 20	más del 15	más del 30	más del 45	más del 20
2030	55	45	40	55	80	50
2040	80	55	45	70	100	80
2050	Emisiones Cero	60	50	80		100

Principios de actuación

El cambio de modelo energético que se propone en este documento no solo es tecnológico, que por supuesto también, sino que va más allá al reclamar una serie de principios, de valores, que rompan, que subviertan el sistema actual y que permitan convertir al consumidor en ciudadano, empoderando a la sociedad en este ámbito y, por tanto, en otras muchas facetas relacionadas con el uso de la energía.

Los principios de esta propuesta son los siguientes:

- **La energía como un bien básico y escaso** que debe estar por encima de los intereses económicos que se generan a su alrededor para recuperar el atributo de **utilidad pública** y que el **acceso a la misma sea universal y garantizado** tanto en términos económicos como técnicos.
- **Sostenibilidad del modelo** bajo un punto de vista medioambiental, económico y social.
- **Eficiencia y energías renovables como ejes fundamentales**, porque no hay mejor energía que la que no se consume y porque las renovables son fuentes con una clara disponibilidad distribuida en todo el territorio.
- **Actuación por el lado de la demanda y no solo por el de la oferta** porque supone democratizar el sistema energético al colocar al consumidor en el centro del mismo y porque necesitamos racionalizar y gestionar la demanda.
- **La energía como motor de un nuevo modelo social y económico** con la puesta en marcha de muy diversas iniciativas y el establecimiento de una política fiscal que catalicen la construcción de un modelo descarbonizado, desenergizado, desmaterializado y basado en recursos renovables.
- **La transparencia y la buena gobernanza como bases de gestión y relación** para superar el desgobierno actual del sistema y romper la falta de confianza actual con principios de actuación como la apertura en la toma de decisiones, la participación o el diálogo social para evitar actuaciones como las que se han producido en esta última legislatura.
- **Fomentar una Nueva Cultura de la Energía** en la que la sociedad asuma que la **situación actual no es ni sostenible** ni competitiva por la exigencia de recursos no disponibles y por el coste que el **cambio climático** y la contaminación están introduciendo.

Planes de actuación

Esta propuesta está basada en la puesta en marcha de diversas iniciativas específicas que deben ser acometidas en su conjunto de forma integral y coordinada y en las que se define como un **eje fundamental la electrificación de la demanda**. Estos son los planes concretos que propone la **Fundación Renovables** y que se detallan exhaustivamente en este documento:

I Erradicación de la pobreza energética

- Disponibilidad de tarifas sociales que consideren el poder adquisitivo sin perder de vista la eficiencia en el consumo.
- Priorización de inversiones públicas en autoconsumo en las viviendas de protección oficial.
- Puesta en marcha de un plan de rehabilitación de viviendas que mejore las condiciones de las instalaciones actuales.

II Rehabilitación de edificios y actuaciones urbanas

Desarrollo de la **Ley 8/2013 de Rehabilitación, Regeneración y Renovaciones Urbanas** (Ley 3R)ⁱ ya que el marco jurídico, lo que no sucede en otras iniciativas, ya existe, es adecuado y está en consonancia con los compromisos.

Objetivos y líneas de actuación:

- Desarrollo de un Plan Nacional de Rehabilitación Energética de Edificios.
- Actuaciones para lograr Edificios de Consumo Casi Nulo (nZEB).
- Plan de actuación urbana.

III Movilidad y transporte sostenible

Objetivos:

- Reducción de un **30%** del consumo a 2020.
- Electrificación paulatina.
- Nuevos estándares de **emisiones máximas**.
- Implantación del **vehículo eléctrico** para llegar al 100% en 2050.

Líneas de actuación:

- Reducción de las necesidades de **movilidad** y mejora de la **accesibilidad**.
- Nuevo enfoque institucional para las inversiones en **infraestructuras**.
- Maximización y fomento del uso **del ferrocarril**.

- Fomento del uso **del vehículo eléctrico**.
- Plan de desarrollo de **instalaciones de carga/recarga**.
- Una fiscalidad favorable al uso de la **eco-movilidad**.
- Medidas transversales.
 - ➔ **Ley de Movilidad Sostenible**.
 - ➔ **Ley de Financiación del Transporte Público**.

IV Reforma global urgente del sector energético

El sector eléctrico y la regulación de su funcionamiento tiene que ser transformada de forma profunda, porque sobre él va a pivotar una buena parte del desarrollo de la política energética del futuro, lo que significa que su actividad no debe estar verticalmente integrada favoreciendo el mantenimiento de posiciones de dominio.

Principios de actuaciones con carácter general, entre otros:

- Reconfiguración de la tarifa.
- Incremento de las medidas de separación de actividades verticales y registro abierto de actividades y accionariado.
- Auditoría para analizar los costes del sistema y restablecimiento de la seguridad jurídica de las inversiones realizadas en el pasado.
- Promoción del autoconsumo como tecnología básica del futuro y clave para el empoderamiento de la sociedad civil.
- Identificación como operador energético diferenciado del pequeño productor de energía, en cualquiera de sus modalidades.
- Restablecimiento de la Comisión Nacional de Energía.

Plan de infraestructuras y modernización de redes e instalaciones de carga.

Operador del Sistema:

- Creación de los mecanismos que garanticen su independencia y su carácter público.
- Responsabilidad en la gestión de las estaciones de bombeo.
- Revisión de la situación de los derechos de acceso.

Propuestas para las actividades energéticas no renovables al margen del sector eléctrico

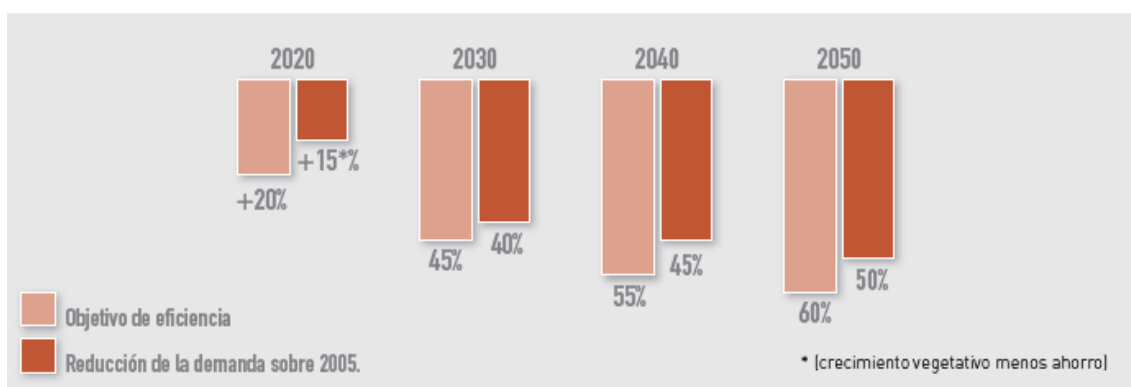
Medidas de carácter fiscal:

- Revisión de la Ley de Impuestos Especiales para Hidrocarburos.
- Modificación de los tramos del IVA.
- Eliminación de subvenciones y bonificaciones a la producción y uso de energías no renovables.
- Traslación del incremento recaudatorio a los sectores sostenibles.

V Plan de ahorro y eficiencia energética

Objetivos:

- **2020.-** Objetivo de eficiencia de más del **20%** y reducción de la demanda de más del **15%** (crecimiento vegetativo menos ahorro) sobre 2005.
- **2030.-** Objetivo de eficiencia del **45%** y reducción de la demanda del **40%** sobre 2005.
- **2040.-** Objetivo de eficiencia del **55%** y reducción de la demanda del **45%** sobre 2005.
- **2050.-** Objetivo de eficiencia del **60%** y reducción de la demanda del **50%** sobre 2005.



Actuaciones:

- Puesta en marcha de planes sectoriales.
- Plan de sustitución de equipamiento línea blanca y Pequeñas Aplicaciones Eléctricas (PAE).
- Plan de sustitución de equipamiento de climatización para mejorar la eficiencia y para reducir el consumo de combustibles.
- Plan de alumbrado público.
- Plan de sostenibilidad y eficiencia urbana.
- Plan de eficiencia energética en la agricultura y la ganadería.

VI Plan de Energías Renovables

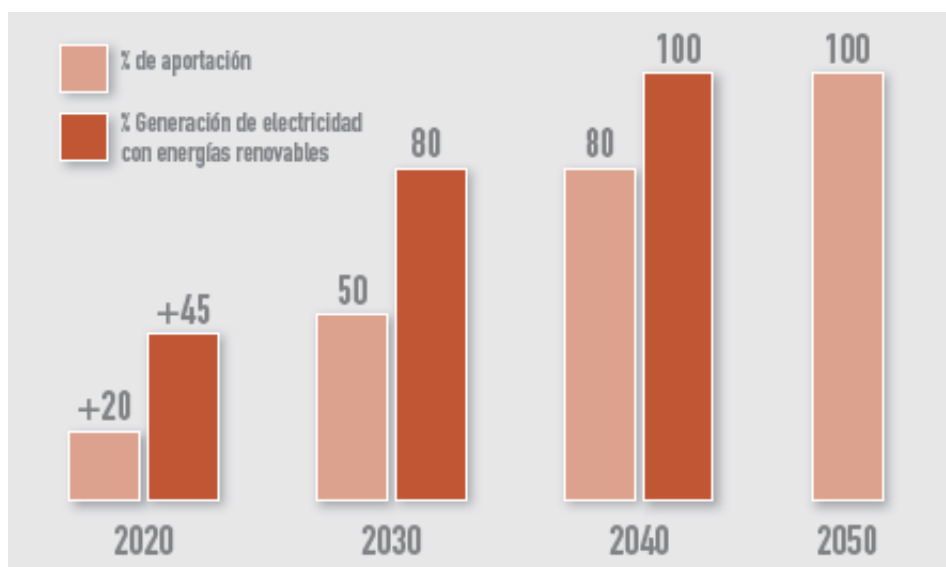
Recuperar el desarrollo adecuado de las energías renovables para alcanzar el nivel de objetivo establecido en este documento, requiere, en primer lugar, una apuesta decidida por y para todas las administraciones:

- **Nacional (objetivos y programas de apoyo y legislación).**
- **Autonómica (competencias administrativas para el desarrollo de proyectos centralizados).**

- **Local (generación en consumo y autosuficiencia energética urbana conectada).**

Objetivos:

- **Aportación de las energías renovables a la cobertura del consumo final total de energía.**
- **Generación de electricidad con energías renovables.**



Actuaciones:

- **Anulación y aplicación de medidas retroactivas de la legislación vigente, reestableciendo el marco de estabilidad** frente a las inversiones y a los procedimientos administrativos de antes de la reforma llevada a cabo desde el 2010.
- **Elaboración de un Plan de Energías Renovables en el 2016** e inclusión del mismo en la Planificación Energética con objetivos cada 10 años y con el horizonte en 2050.

VII Autoconsumo y generación distribuida

Condiciones del autoconsumo. La **Fundación Renovables** presentó en febrero de 2015 un documentoⁱⁱ que planteaba exhaustivamente cómo debe regularse este derecho de los ciudadanos, destacando los siguientes puntos:

- La práctica del autoconsumo **debe ser fomentada de forma abierta.**
- Puesta en marcha del **procedimiento administrativo** sin existencia de barreras.
- **La no existencia de limitaciones** ni en el tamaño de la instalación ni por la relación entre la energía generada y la consumida.

- **Potencia instalada sin limitaciones a nivel nacional y local.**
- **Monetización en base a sus características básicas de origen y destino.**
- **Igualdad de condiciones** que el resto de agentes del sistema.
- Facilitar el **almacenamiento es primordial.**
- El **tratamiento fiscal** de este tipo de iniciativas **debe fomentar su uso.**

Posicionamiento sobre cuestiones específicas

Plan de cierre del carbón y desarrollo de alternativas

El objetivo de la descarbonización es ineludible y su expresión más clara es el **cierre de las centrales de carbón y el abandono de la minería**, concretando en 2016 un plan de cierre progresivo de las centrales térmicas de carbón en España **que en todo caso se producirá antes de 2025**. El cierre de la minería debe ir acompañado de planes de “transición justa” tal y como se conoce en el mundo del trabajo y validado por la Organización Internacional del Trabajo.

Plan de cierre de centrales nucleares y gestión de residuos

La propuesta energética de la **Fundación Renovables** propone el **cierre programado de todas las centrales nucleares por considerarlas insostenibles** y considera que este debe producirse **en el momento que finalice la licencia de operación** de la que disponen en la actualidad y la última de las cuales expira en 2024. Asimismo considera que la realización del ATC solamente tiene sentido en base a ser un elemento más del plan de cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares.

Prohibición de prospecciones de combustibles fósiles

La apuesta decidida por la sostenibilidad y por las energías renovables y las consecuencias medioambientales **deja sin sentido permitir prospecciones para extracción de combustibles fósiles** así como la **explotación de yacimientos, sean mediante procedimientos convencionales como por fraccionamiento hidráulico**. La **Fundación Renovables** reitera, adicionalmente a la no consideración de los combustibles fósiles como fuentes de energía, **la no idoneidad del fracking como sistema de extracción de gas natural y de petróleo**.

Gestión combinada (y en lo posible integrada) de la energía y del agua

- **Establecimiento de criterios y destinos de un bien escaso.**
- Introducir **criterios de eficiencia** en su consumo urbano y de eficacia (mayor valor añadido) y eficiencia en su consumo económico.
- **Planes de reutilización del agua y requerimientos energéticos.**
- **Procesos de desalación alimentados por energías renovables para generación de recursos adicionales.**
- **Mejoras en la eficiencia energética de las distintas instalaciones:** sistemas de bombeo y presión y auditoría y mejora de la eficiencia de las depuradoras, entre otras.
- **Desarrollo de un Plan Agricultura/Agua/Energía.**





Desarrollo energético en las islas

- **Incrementar los incentivos a la instalación de renovables.**
- La **electrificación de la demanda y especialmente del transporte.**
- **Sistemas de prueba** para tecnologías de gestión de la demanda y almacenamiento eléctricos.
- **Interconexión eléctrica de sistemas.**
- Incorporación de nueva **potencia eléctrica exclusivamente renovable.**
- Establecimiento de un **marco de financiación específico.**
- **Plan de sustitución de combustibles para transporte aéreo y marítimo.**
- **Gestión combinada y en lo posible integrada** de energía y agua.

Actuaciones transversales

Políticas e instrumentos sociales en la gestión de la energía

La gestión de la demanda de energía requiere considerar de forma primordial el comportamiento social. Por tanto, de manera transversal a todas las propuestas planteadas, debe incluirse el enfoque de los instrumentos sociales en combinación estratégica con las otras herramientas de la gestión:

-  1) Información
-  2) Comunicación
-  3) Capacitación
-  4) Participación

Posicionamiento con Europa

Apoyarse en Europa debe ser la vía, como lo demuestra la evolución de las propuestas de la Comisión Europea que han ido creando un marco a disposición de los Estados miembros con las **nueve Directivas aprobadas con incidencia directa en este ámbito** y que **deben ser transpuestas inmediatamente al ordenamiento jurídico español, (España lo necesita con más urgencia que la mayor parte de los Estados miembros por su alto nivel de dependencia)**, además de tener como referencia otras comunicaciones como Libros Verdes y Hojas de Ruta.

Fiscalidad

Esta propuesta tiene como una de las herramientas esenciales para alcanzar los objetivos formulados la **política fiscal**, no solo **para que favorezca aquello que se quiere apoyar, sino para que penalice lo que se quiere limitar**, procedimiento que es doblemente efectivo cuando se trata de bienes sustitutivos. Los objetivos de la propuesta fiscal no están en incrementar la presión o la recaudación, sino en **modificar el origen de la misma y el destino de los fondos recaudados**.

La consideración de un nuevo tratamiento fiscal de las fuentes de energía y de su consumo debe llevar aparejado un **desarrollo normativo profundo así como su aplicación en los distintos tipos de impuestos** para que resulte más efectivo.

Planes de industrialización y desarrollo tecnológico

España ha tenido en el desarrollo de las tecnologías de aprovechamiento de fuentes de energía renovables un liderazgo claro a nivel mundial, tanto en lo relativo a la fabricación de equipamiento como a la promoción de iniciativas de generación. La **recuperación industrial y de emprendimiento** pasa por la **recuperación de la credibilidad y de la seguridad jurídica perdida y por el establecimiento de una conexión clara entre la apuesta finalista por la eficiencia energética y las energías renovables y**

la capacidad de generar un mercado real que dé salida, en parte, a la producción de la industria localizada.

Actuaciones:

- Plan de recuperación del tejido industrial.
- Plan de I+D+D.
- Plan de apoyo a emprendedores.
- Plan de formación.

Nuevo marco legal

Finalmente, todas las propuestas planteadas por la **Fundación Renovables** en este documento requieren el **respaldo de medidas legislativas que amparen dicho desarrollo** y que den carácter de legalidad a los profundos cambios aquí planteados. En este sentido consideramos esenciales las siguientes:

- Ley para la Sostenibilidad Energética.
- Transposición de las Directivas Europeas.
- Adaptación de la Ley de Economía Sostenible.
- Ley de Energías Renovables.
- Modificación de la normativa sobre competencias de las administraciones locales.
- Ley y reglamentos de adaptación fiscal
- Desarrollo de instrumentos de la Ley 3R.
- Plan de Gestión del agua para riego y satisfacción de necesidades energéticas con renovables, en particular para desalación.

Introducción

La propuesta de Política Energética que se presenta desde la **Fundación Renovables** a los partidos políticos para las próximas elecciones generales del 20 de diciembre define la Hoja de Ruta a través de los Principios y Programas que han de regir para que nuestra economía realice una **transición exitosa** hacia **un nuevo modelo energético sostenible, sin emisiones de CO₂**, mediante el **abandono progresivo de la dependencia de los combustibles fósiles, el uso más eficiente de la energía y más renovables**.

Este documento se complementa con el presentado por la **Fundación Renovables** en noviembre de 2014 "**Ciudades con Futuro. Necesidad y oportunidad de un sistema energético sostenible**"ⁱⁱⁱⁱ con ocasión de las pasadas elecciones municipales, por cuanto es el Estado quien tiene, entre otras, la potestad legislativa básica en materia energética, de protección del medio ambiente y tributaria y de coordinación económica, por lo que su asunción a nivel estatal permite garantizar la "buena gobernanza" dentro de un marco común homogéneo para transformar nuestra economía a partir de un nuevo modelo energético descentralizado capaz de alcanzar el objetivo de emisiones cero en 2050.

En este nuevo modelo, la planificación energética debe ser un compendio entre una oferta basada en energías renovables y la incorporación de criterios de uso racional de una demanda energética flexible. La gestión proactiva de la demanda debe ser el eje principal de la incorporación de las energías renovables y es en este escenario en el que se ha de garantizar un nuevo derecho de la ciudadanía: el **derecho de acceso a las fuentes renovables de energía**.

Esta propuesta surge cuando estamos inmersos en un contexto que, lejos de impulsar la utilización de las energía renovables y la gestión de la demanda como sector estratégico, viene caracterizado desde 2008 por la falta de transparencia y la discriminación de las energías renovables mediante la adopción de una serie de medidas que impedirán que España cumpla con sus compromisos medioambientales. Entre estas medidas y sin ánimo de ser exhaustivos, cabe señalar:

- Una moratoria a las energías renovables de cara al futuro.
- Respecto a las instalaciones renovables existentes, su culpabilización, injustamente, del déficit de tarifa ha llevado a un cambio radical de las condiciones sobre las que se basaron sus inversiones, sin precedentes en el sector a nivel nacional e internacional. La falta de reconocimiento de los costes

incurridos sectorialmente, a pesar de estar amparados por una planificación y un marco regulatorio que las incentivaba, ha sido discriminatoria desde todo punto de vista respecto al tratamiento otorgado a cualquier otra tecnología de generación contaminante en nuestro país. No contentos con lo anterior, y dentro de la certidumbre que se debe exigir a cualquier marco regulatorio, se las aboca a su revisión cada seis años.

- En el ámbito fiscal, lejos de introducir un impuesto especial al carbono, en línea con las recomendaciones del propio FMI, y así poder financiar la lucha contra el calentamiento global, se penaliza fiscalmente a las renovables mientras que los combustible fósiles no solo continúan sin internalizar sus costes medioambientales, sino que se sigue incentivando su utilización a través de instrumentos como las ayudas al carbón.
- El Gobierno ha aprobado en octubre, con más de 3 años de retraso respecto al compromiso legislativamente establecido, el Real Decreto de Autoconsumo que grava al kilovatio autogenerado y autoconsumido sin hacer uso de la red. Esta normativa, lejos de la realidad social que demanda este país, supondrá que nos alejemos de la tendencia mundial en la que la mayor proporción de inversión en energía limpia va a proyectos de energía renovable distribuida. Y todo ello a pesar de la contribución directa de este tipo de instalaciones a reducir nuestra dependencia energética exterior, generar energía respetuosa con el medio ambiente, incrementar la eficiencia energética y crear empleo, es decir, todo aquello que contribuye a la mejora de nuestra competitividad.

La propuesta que aquí se presenta establece la Hoja de Ruta para establecer unos objetivos de política energética a nivel nacional, otorgándoles de seguridad jurídica y de una planificación que garantice, además del cumplimiento de los objetivos europeos a largo plazo en materia medioambiental, de eficiencia energética y de renovables, que la energía sea el motor de un nuevo modelo económico que genere valor para la sociedad y empleo. La economía necesita predictibilidad, con objetivos a medio y largo plazo, y no discrecionalidad garantizadas por un marco normativo y por la seguridad jurídica en materia energética, que además actúe como vector de cambio del modelo económico.

La propuesta de la **Fundación Renovables** tiene como elemento esencial, complementario a las medidas de política energética que se piden a las administraciones, **hacer que la ciudadanía se conciencie de su responsabilidad en relación al uso de la energía** a la vez de ser capaz de discernir entre las propuestas de las diferentes formaciones políticas y, por tanto, pueda contribuir con su voto a avanzar hacia esos fines.

La propuesta de la **Fundación Renovables** está basada en la **asunción de un Pacto Global en materia energética** por los partidos políticos a través de un proceso de debate abierto sobre la transición energética como tema de Estado, tal y como ocurrió en Francia, y compromisos vinculantes, que van desde su aplicación en esta próxima legislatura hasta el horizonte fijado por la Unión Europea en sus Hojas de Ruta 2050,^{iv} aunque con un mayor grado de compromiso y exigencia basado en alcanzar en dicho horizonte:

- *Emisiones cero.*
- *Reducción de la demanda de energía final del 50% sobre la base de 2005.*
- *Abastecimiento energético 100% con fuentes de energía renovable.*

*No dejemos que las próximas elecciones generales nos roben nuestro derecho a este nuevo modelo económico cuya formulación requerirá del demandado Pacto de Estado de la Energía, que viene reclamando la sociedad, alineado con las recomendaciones de organismos internacionales tales como Naciones Unidas, la Agencia Internacional de la Energía, entre otros, y de líderes tan dispares como el presidente de Estados Unidos, el de la Comisión Europea o el propio **Papa Francisco**.*

Primera parte

Principios de actuación

La Política Energética propuesta, además de reclamar medidas que apuesten por la rápida sustitución de energías convencionales por renovables, intenta hacer que el ciudadano juegue un papel más activo en ese objetivo de contribuir también a la reducción de emisiones de GEI y a la sustitución de fuentes energéticas.

El cambio no solo es tecnológico, que también, sino que requiere apoyarse en una serie de **principios** que rompan el desarrollo actual, **conviertan al consumidor en ciudadano** y **empoderen a la sociedad para elegir qué futuro quiere tener** y sobre todo para qué lo pueda llevar a cabo.

Nuestras propuestas tendrán éxito si el proceso que aquí se propone tiene siempre presente los siguientes principios de actuación:

- ☪ **La energía como un bien básico y escaso.**
- ☪ **La sostenibilidad del modelo.**
- ☪ **La eficiencia y las energías renovables como ejes fundamentales.**
- ☪ **La actuación por el lado de la demanda de energía y no solo por el de la oferta.**
- ☪ **La energía como motor de un nuevo modelo económico y productivo.**
- ☪ **La transparencia y la buena gobernanza como bases de gestión y relación.**
- ☪ **La necesidad de fomentar una Nueva Cultura de la Energía.**

La energía como un bien básico y escaso

El primer elemento que debe estar presente en el desarrollo de esta propuesta es el reconocimiento, al máximo nivel legislativo, de **la energía como un derecho básico** que debe estar por encima de los intereses económicos que se generan a su alrededor.

Por tanto, la energía en todas sus formas debe recuperar el atributo de **utilidad pública** que, en sucesivas modificaciones y concesiones al sector energético del marco regulatorio, ha ido perdiendo y que el **acceso sea universal y garantizado** tanto en términos económicos como técnicos.

Una de las componentes básicas para lograr este objetivo debe ser la puesta en marcha de un plan de **erradicación de la pobreza energética**, causada tanto por los incrementos continuos de los precios de la energía con carácter finalista, como por la reducción de ingresos debido a la crisis y por las malas condiciones del parque de viviendas, situaciones que se han dado fundamentalmente por la inacción, por la insolidaridad y por la falta de compromiso de los distintos gobiernos.

El empoderamiento de la sociedad para recuperar sus derechos debe estar basado en la **transformación del consumidor en ciudadano**, asumiendo deberes y disfrutando de derechos que le han sido hurtados por la escasa capacidad de actuación de los consumidores y el enriquecimiento sin límites de un sector energético compuesto por grandes corporaciones que ha conseguido transformar lo que era un servicio público en un negocio, ajeno a las necesidades sociales.

Por otro lado, la **dependencia del modelo energético español de fuentes de energía externa** y no renovable es un factor de incertidumbre que **lastra el desarrollo económico y pone en riesgo el modelo social y de bienestar** que con la llegada de la democracia se empezó a implantar.

La sostenibilidad del modelo

La sostenibilidad en materia energética debe ser entendida de forma amplia y no solamente sujeta a criterios medioambientales o de emisiones. El **modelo energético actual no es sostenible ni bajo un punto de vista medioambiental, ni económico, ni social** tanto desde un análisis a corto plazo como en un mayor horizonte temporal.

Las propuestas de actuación planteadas llevan implícito el fomento de nuevas actividades económicas, concretas y sostenibles, pudiendo contribuir a la superación de la crisis económica sin que se incrementen los costes de la energía (por la apuesta de la eficiencia y de las renovables) ni se ponga en peligro la seguridad de suministro.

La **estructura actual** del sector energético, en el que predominan las grandes empresas y una estructura de oligopolio real, **está basada más en la maximización del valor económico de la actividad de los agentes que intervienen** (en la mayoría de los casos desde una perspectiva a corto plazo, externalizando los impactos ambientales y poniendo en riesgo el desarrollo futuro por la dependencia de suministro) que en la cobertura de las necesidades energéticas bajo criterios de equidad tanto social como económica y de respeto medioambiental.

La defensa de la situación actual por parte del oligopolio energético está frenando la penetración de las renovables, de las que ya nadie duda que son un futuro imparable, cercenando las posibilidades de desarrollo económico que brindarían el conjunto de propuestas aquí recogidas.

Las ideas propiciadas/aceptadas por la mayoría de las corporaciones empresariales de que hay combustibles fósiles (como el gas natural) de transición o como apoyo a la variabilidad de las renovables es, ante todo, **una verdad interesada para mantener un modelo económico basado en el mantenimiento creciente de los ingresos y no en el suministro de energía con criterios sostenibles**: sin emisiones, sin hipotecas futuras y con costes transparentes.

El emplazarnos a fijar objetivos a muy largo plazo, considerando el modelo actual como una transición hacia las energías renovables, debe hacerse junto a la fijación de programas de actuación a corto plazo, para evitar perpetuar el modelo actual gestionando un transitorio sin fin. Los objetivos a largo plazo son necesarios para fijar el rumbo del que carece la actual política energética, pero no pueden sustituir sino orientar a las medidas inmediatas que la urgencia de la crisis energética y ambiental exige adoptar.

El cambio climático nos obliga a hacer —y con urgencia— lo que en cualquier caso había que hacer: cambiar el modelo de desarrollo y en particular el modelo energético hacia una mayor sostenibilidad en una economía desernegizada, descarbonizada, desmaterializada y descentralizada, lo que no significa la pérdida de capacidad de generación de valor sino, más bien al contrario, abrir una nueva línea de desarrollo económico basada en no asumir hipotecas futuras por el uso intensivo e innecesario de recursos.

La eficiencia y las energías renovables como ejes fundamentales

Los ejes del modelo energético del futuro son la eficiencia en la cobertura de las necesidades energéticas y la apuesta decidida por las energías renovables.

Eficiencia porque no hay mejor energía que la que no se consume, siendo esta además un recurso escaso. Una economía que requiere **menos recursos para producir lo mismo** no solo es más innovadora y competitiva sino que además garantiza su desarrollo futuro.

Que el segundo eje sean las **energías renovables** es obvio tanto por la disponibilidad de un potencial energético muy superior a la media europea, en eólica y solar sobre todo, como por ser **fuentes con una clara disponibilidad distribuida en todo el territorio**, lo que supone garantizar la cohesión territorial y la mejor base para un futuro sostenible.

La apuesta integrada por la eficiencia y las energías renovables, lleva implícito el desarrollo de un nuevo modelo productivo no solo de comportamiento energético sino de nueva economía.

España tiene en ambas líneas una gran capacidad de progreso, primero porque **el margen de mejora es enorme**, somos un país ineficiente y dependiente como lo demuestra una intensidad energética superior a la media de los países de nuestro entorno, y en segundo lugar porque las importaciones de energía son el elemento que desequilibra la balanza comercial. (Equivalentes a los ingresos netos del sector turístico).

La eficiencia y las energías renovables le deben permitir a España crear una base industrial de equipamiento que la vuelva a convertir en un referente a nivel mundial y en una **fuentes de exportación de bienes y servicios con el consiguiente equilibrio de la balanza comercial**.

La actuación por el lado de la demanda de energía y no solo por el de la oferta

Un elemento esencial de la propuesta de Política Energética de la **Fundación Renovables** es el acento que se otorga a las medidas de racionalización y gestión de la demanda. El paradigma actual, elaborado y dirigido desde la oferta, nace desde la consideración de la abundancia energética, fomentada por la necesidad de crecimiento del sector empresarial de la energía, hasta configurar un modelo en el que la oferta es flexible, adaptativa y capaz de crecer hasta cubrir cualquier demanda de energía, sea esta racional o no.

La realidad de la situación actual no es precisamente positiva ya **que tenemos un sistema energético sobredimensionado, ineficaz, ineficiente, contaminante, desgobernado, caro** y valorado negativamente por los consumidores que se sienten impotentes para cambiar su dependencia y servidumbre de la situación actual. Recuperar la capacidad de decisión y democratizar el sistema energético solamente es posible si se coloca **al consumidor en el centro del sistema**, lo que significa trabajar desde la demanda y que se adopten las medidas necesarias a nivel regulatorio para que sea una realidad.

La apuesta por la eficiencia y por las energías renovables y su carácter distribuido conlleva no solo trabajar desde el lado de la **demanda** sino que sea **a través de la electricidad**, tanto por cuestiones de idoneidad en la transformación energética de las fuentes renovables disponibles, como por la necesidad de incorporar mayor nivel de gestión en la cobertura de las necesidades energéticas, en la incorporación de la generación en consumo (autoconsumo) y en las posibilidades de almacenamiento de energía.

Electrificar la demanda requiere **redefinir, desde un punto de vista integral, todo el modelo eléctrico**, desde la configuración de la tarifa hasta el papel que tiene que jugar cada participante en el sector. En la situación actual existe una disfunción clara ya que si bien la electricidad es competitiva en términos energéticos no lo es en términos económicos. Trabajar desde la demanda requiere **introducir procedimientos transparentes para que los ciudadanos puedan elegir con libertad y con pleno conocimiento**.

Las propuestas concebidas desde el lado de la demanda otorgan a las **ciudades un papel básico** para su desarrollo, no solo porque el 80% de la población vive en ciudades donde se consume el 75% de la energía, sino, sobre todo, porque la capacidad de cambio

y la necesidad de avanzar en un modelo de suficiencia energética solidario es la base de las iniciativas que se proponen.

La **recuperación de la dimensión humana de las ciudades** está muy relacionada con la energía, tanto por cuestiones de **movilidad** como por disponer de una **cobertura de las necesidades energéticas** y de acceso adecuadas para un bien de primera necesidad.

La energía como motor de un nuevo modelo económico y productivo

La propuesta de un nuevo modelo energético lleva consigo **transformar una economía dependiente de recursos energéticos** del exterior y no renovables en **otra en la que prime la eficiencia y la generación de valor mediante el aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables disponibles.**

España, al contrario que sucede con las fuentes de energía fósiles, **dispone de un importante potencial de recursos energéticos de carácter renovable** (tanto en eólica, solar, biomasa, geotérmica, hidráulica...) abundante, distribuido a lo largo y ancho de la geografía nacional.

El avance hacia una mayor descentralización contribuirá a una mayor racionalidad energética y a **la creación de un empleo de calidad y sostenible**, no coyuntural sino con visibilidad hacia el futuro.

Las iniciativas de eficiencia energética y los sistemas de aprovechamiento de las energías renovables se caracterizan por ser **intensivos en mano de obra**, por demandar una **tecnología y capacidad industrial en la que España ha sido líder mundial** y porque su criterio distribuido, unido al de accesibilidad, seguridad y sostenibilidad, puede generar valor para una amplia base social y no como viene sucediendo hasta ahora que la generación de valor está en manos de unas pocas empresas.

Para la transformación del modelo de producción y consumo actual es necesaria la puesta en marcha de iniciativas y el establecimiento de unas relaciones de intercambio (política fiscal) que catalicen la transformación de un modelo intensivo en recursos no renovables por otro descarbonizado, desenergizado, desmaterializado y basado en recursos renovables. **No hay sostenibilidad sin gobernabilidad y nueva fiscalidad.**

Uno de los elementos básicos de la propuesta es el diseño de una política fiscal activa que no tenga solo entre sus objetivos la recaudación de recursos sino **que sea orientadora en medidas que favorezcan/penalicen actividades y establezca transferencia de flujos económicos entre distintas prácticas e iniciativas.**

La base del cambio debe ser la **penalización de lo no deseable**: ineficiencia, emisiones de GEI, fuentes de energía según origen, gravamen según progresividad en el consumo... y el destino de dichos flujos al **fomento de prácticas recomendables**: energía social, rehabilitación de edificios, movilidad sostenible, sustitución de equipamientos, modernización de redes... Es decir, una **fiscalidad sostenible y justa.**

La transparencia y la buena gobernanza como bases de relación y gestión

Los dirigentes políticos se enfrentan actualmente a una verdadera paradoja: *por una parte, los ciudadanos esperan de ellos que encuentren soluciones a los grandes desafíos que acucian a la sociedad, pero, al mismo tiempo, esos mismos ciudadanos tienen cada vez menos confianza en las instituciones y en los políticos.*

Romper la falta de confianza requiere **abrir un proceso de elaboración de las políticas** con el fin de asociar a un mayor número de personas y organizaciones en su formulación y aplicación, lo que se traduce en una mayor transparencia, en una mayor responsabilidad de todos los participantes y en avanzar hacia una mejor gobernanza como la planteada por la propia Comisión Europea en su Comunicación de 2001⁴. Necesitamos no solo nuevas políticas energéticas sino también nuevas formas de hacerlas.

Incorporar en el desarrollo energético el concepto de "buena gobernanza" como la capacidad de elaboración de normas, procesos y comportamientos que influyen en el ejercicio del poder es obligado y su desarrollo debe llevarse a cabo a partir de la consideración de los siguientes principios de actuación:

- **Apertura** en la toma de decisiones.
- **Participación** como señal de transparencia.
- **Responsabilidad** y control de los compromisos adquiridos.
- **Eficacia** en los recursos empleados.
- **Coherencia** de la política frente a la sostenibilidad.
- **Independencia** y supremacía de los órganos reguladores.

Con este propósito, es necesario combinar más eficazmente diferentes instrumentos de acción pública como la **legislación**, el **diálogo social**, la **financiación estructural** o los **programas de acción**, mediante una mayor apertura y una mejor estructuración de sus relaciones con las Instituciones, apertura que debe incorporar las oportunidades que las TIC aportan actualmente.

La transformación paulatina de la sociedad hacia un compromiso medioambiental y de comportamiento más responsable demanda el establecimiento de **nuevas reglas que regulen el suministro energético y la cobertura de la demanda de forma más democrática**, en base a transformar al consumidor actual desde un posicionamiento pasivo a uno más activo y con capacidad de actuar.

La necesidad de fomentar una Nueva Cultura de la Energía

La transformación del modelo energético debe estar íntimamente relacionada con la asunción por parte de la sociedad de que la **situación actual no es sostenible**, ni competitivamente, por la necesidad de **recursos no disponibles** y por el coste que el **cambio climático** y la contaminación están introduciendo, ni socialmente por la **marginalidad energética** a la que estamos sometiendo a un creciente porcentaje de la población.

Para conseguir este compromiso debemos introducir paulatinamente una Nueva Cultura Energética basada en la reducción de la demanda, en la eficiencia, tanto por la incorporación de mejores tecnologías, hoy día ya disponibles, como por la asunción de nuevos roles como son el autoconsumo (generación en consumo) de energía eléctrica y por la gestión de la demanda en función de la disponibilidad de la oferta a través de sistemas de almacenamiento, modulación de horarios de consumo o intercambio de información a través de redes inteligentes.

Son muchos los ciudadanos y ciudadanas que están tomando la alternativa a las grandes comercializadoras pasando sus contratos a cooperativas ciudadanas de consumo y generación de energía. Estas cooperativas permiten tejer un modelo energético alternativo, que recupere la soberanía energética para la ciudadanía, entrando en las partes del sector eléctrico actualmente liberalizadas, la comercialización y la generación de energía. Entre sus valores fundamentales están la participación financiera de los/as socios/as, la transparencia y el control democrático, el enfoque a la comunidad local y su función educadora y divulgadora sobre una Nueva Cultura Energética.

La resistencia al cambio de hábitos de consumo y a la introducción de las mejores prácticas(*) que se dan en una economía de mercado que ha gozado de muy pocos grados de libertad en cuanto a poder de elección, solamente puede ser vencida mediante un **proceso continuo de información, consulta y participación**. Su desarrollo desembocará en un profundo cambio cultural no solo sobre las posibilidades que los avances tecnológicos introducen sino, sobre todo, por la asimilación de la existencia de derechos que hasta ahora no existen en cuanto a la capacidad de elección del modelo de cobertura de las necesidades energéticas que cada ciudadano tiene.

En definitiva, el consumidor debe ser el centro del modelo energético asumiendo plenamente su papel de ciudadano.

(*) La **Fundación Renovables** y la **Universidad Carlos III de Madrid** han lanzado el **Laboratorio Sociedad y Energía** con el fin de avanzar en el estudio de la problemática para la asunción de las mejores prácticas.

Segunda parte

Planes de actuación operativos

La propuesta de la **Fundación Renovables** está basada en la puesta en marcha de iniciativas específicas que, si bien configuran líneas de actuación individualizadas, deben ser acometidas en su conjunto de forma integral y coordinada en el marco de una clara Política Energética orientada a la desenergización y a la descarbonización de la economía. La necesidad de mejorar la eficiencia en procesos de uso de la energía y de reducir las emisiones define como un **eje fundamental** de aplicación de la propuesta energética de la **Fundación Renovables la electrificación de la demanda**.

La electricidad es el vector energético más eficiente para sus distintos usos: climatización, alumbrado, movilidad... y tiene emisiones cero. En la actualidad solo en consumo, obviamente por correspondencia y equidad, este planteamiento no es válido si en la generación de la electricidad o en su almacenamiento se utilizan fuentes y tecnologías no renovables.

*Es decir **el modelo energético del futuro estará basado en la electricidad, generada por fuentes de energía renovables, como vector final.***

Este planteamiento requiere adicionalmente al desarrollo de planes de electrificación un cambio estructural del sector eléctrico desde el origen, para pasar de un modelo exclusivamente de oferta de energía a un modelo en el que la demanda tenga un papel preponderante.

En los siguientes puntos se indican los planes específicos y las acciones para su desarrollo así como los objetivos finales e intermedios que se deben establecer:

- 🔴 **Erradicación de la pobreza energética.**
- 🔴 **Rehabilitación de edificios, barrios y actuaciones urbanas.**
- 🔴 **Movilidad y transporte sostenible.**
- 🔴 **Reforma global urgente del sistema energético.**
- 🔴 **Plan de ahorro y eficiencia energética.**
- 🔴 **Plan de Energías Renovables.**
- 🔴 **Autoconsumo y generación distribuida.**

Erradicación de la pobreza energética

La pobreza energética es la prueba más clara de que el modelo energético actual no funciona. Estamos hablando de un **bien de primera necesidad cuya disponibilidad debe estar por encima del poder adquisitivo de las personas**. El sistema actual no solo no ha sabido combatir los efectos de la llegada de la crisis económica y de la reducción de ingresos de la mayoría de los hogares españoles sino que ha acentuado las consecuencias de la misma. (El índice AROPE, *At Risk Of Poverty or social Exclusion*, ha subido 5pp hasta alcanzar el 29,2%)^{vi}.

La cobertura de las necesidades energéticas, al igual que el resto de servicios básicos (agua, sanidad, educación, alimentación, vivienda...) no solo debe estar garantizada por ley sino que debe ser llevada a la práctica. **El acceso a la energía como bien básico debe estar garantizado.**

En la pobreza energética confluyen generalmente tres factores: la insuficiencia de ingresos, un precio de la energía inabordable y malas condiciones de las viviendas en cuanto a aislamiento y equipamiento.

La erradicación de la pobreza energética se debe realizar mediante la coexistencia de tres marcos de actuación:

- **Disponibilidad de tarifas sociales que se adapten en función del nivel de renta y de las características específicas familiares**, tarifas que deben ser reguladas al margen de que se vaya a un proceso de liberalización del suministro energético.

Las tarifas deben ser transparentes, incluyendo todos los costes. El derecho a tarifa social debe regularse por ley como el derecho a ser compensado por los costes energéticos que se establezcan en cada caso.

Esta propuesta es absolutamente contraria al planteamiento actualmente en vigor de un Bono Social no aplicado al colectivo objetivo y que además se aplica solo a la electricidad, cubriendo el 25% de una factura de electricidad que ha ido subiendo no solo en valores medios sino, sobre todo, de forma asimétrica, incrementando el término fijo de la misma, lo que supone perjudicar a los colectivos más desfavorecidos.

El Bono Social obedece más a un plan de caridad que al reconocimiento de un derecho.

- **Priorización de inversiones públicas en autoconsumo en las viviendas de protección oficial.**

En lugar de subvencionar la tarifa eléctrica, el autoconsumo permite la disponibilidad de energía prácticamente de por vida, lo que supone una solución definitiva a la lacra de la pobreza energética.

- **Puesta en marcha de un plan de rehabilitación de viviendas que mejoren las condiciones de las instalaciones actuales.**

Como se recoge en la primera de las propuestas de actuación de este documento (Rehabilitación de edificios y actuaciones urbanas), hoy en día el 53% de los edificios carece de aislamiento térmico y más de 1,3 millones de hogares requieren actuaciones de urgencia, lo que supone que **las pérdidas de energía**, al margen de las **malas condiciones de habitabilidad y de confort**, **incrementan la factura energética** y agravan el problema de la pobreza energética.

Obviamente, si no se acometen **medidas estructurales de mejora**, el problema en origen seguirá existiendo y las medidas tarifarias serán siempre una solución temporal pero no la solución del problema.

España, para nuestra propia vergüenza, es uno de los pocos países de la Unión Europea que no ha regulado procedimientos para que el acceso a la energía como bien básico sea una realidad incuestionable, como ya establece la Directiva Europea 2009/72/CE^{vii}.

En el plan de rehabilitación que se incluye en el apartado 4 de la presente propuesta se hace hincapié en la **especial necesidad de puesta en marcha de un plan de mejora de las viviendas más necesitadas**.

El desarrollo de las ciudades y la **revitalización de barrios, sobre todo en lo que se refiere a los cascos viejos**, vuelve a tomar importancia porque en la mayoría de los casos es donde se concentra el mayor número de viviendas que no reúne las condiciones de habitabilidad: por antigüedad del edificio, por abandono de los barrios o por la edad y bajo poder adquisitivo de sus habitantes.

Rehabilitación de edificios, barrios y actuaciones urbanas

España tiene un **gasto energético en edificios de 18.000 M€/año** lo que supone aproximadamente un 30% del gasto total en energía. De los 25 millones de viviendas, el **53% están construidas sin ningún tipo de aislamiento**, el 7% cumplirían con la legislación del año 2006 y solamente el 1% está dentro de los estándares de la normativa actual.

Esta dramática situación ha pasado desapercibida en un país en el que **la construcción siempre ha estado relacionada con la obra nueva y con la especulación** y no con la adecuación de los edificios existentes, como lo demuestra el bajo nivel de actuación en rehabilitación del parque de edificios (6 veces menos que en países como Alemania).

La elaboración de un programa de actuaciones energéticas debe tener por tanto entre sus ejes principales una **actuación decidida en la rehabilitación de edificios**, no solo para recuperar los puestos de trabajo perdidos, sino para **reducir el consumo y mejorar las condiciones de habitabilidad**, una de las **causas principales de la pobreza energética**.

Fomentar la rehabilitación energética es un terreno abonado por la labor promovida por la Comisión Europea a través de las Directivas 2006/32, 2010/31 y 2012/27^{viii} y con una **adecuada transposición y asunción de compromisos habría sido suficiente para cambiar el modelo de construcción no sostenible** que ha imperado en nuestro país.

España, en línea con lo establecido por la Comisión, elaboró y aprobó la **Ley 8/2013 de Rehabilitación, Regeneración y Renovaciones Urbanas (Ley 3R)^{ix}**, que es un magnífico instrumento para reactivar el sector de la construcción y revalorizar el parque de edificios existente. A modo de ejemplo en la Ley se incluye:

- Un **marco normativo** para reactivar el sector de la construcción.
- El fomento de la **calidad y la sostenibilidad** en relación con objetivos de eficiencia y de erradicación de la pobreza.
- **La eliminación de trabas** para el desarrollo de las actuaciones en rehabilitación a través de :
 - La incorporación de nuevas fórmulas de colaboración público-privada.
 - La facilitación de la agrupación de comunidades de propietarios.

- El otorgamiento de capacidad jurídica a las comunidades de propietarios y la flexibilización de la toma de acuerdos.
- El incremento de la edificabilidad como instrumento de viabilización de actuaciones.
- La incorporación de estudios de accesibilidad y eficiencia energética.

La existencia de la Ley 3R aconseja que el plan de actuación se centre en su desarrollo y en la **definición de objetivos con carácter vinculante**, porque el marco jurídico, en contra de lo que sucede en otras iniciativas, ya existe y además es adecuado y está en consonancia con los compromisos.

Los objetivos a asumir dentro de un marco de actuación en rehabilitación de edificios según la propuesta de la **Fundación Renovables** son:

- **Desarrollo de un Plan Nacional de Rehabilitación Energética de Edificios:**

- Establecimiento de un **plan** específico dotado con 500 M€/año a fondo perdido para la **adecuación de infraviviendas**.
- **Rehabilitación de edificios privados** con un objetivo del **2%** para el 2016 (500.000 edificios) en línea con el propuesto anualmente en la Hoja de Ruta de la UE para una Europa eficiente en el uso de recursos^x y con un horizonte de rehabilitación total en 20 años.
- **Rehabilitación de edificios públicos** del 3% anual según marca la Directiva Europea de Eficiencia Energética 2012/27/UE^{xi}.
- Extender de forma vinculante la **obligación de reforma energética a los edificios públicos** de las administraciones autonómicas y locales.
- Establecimiento de **planes sectoriales** con el fin de adecuar las soluciones financieras a la tipología de los mismos y fijar estándares de ahorro:
 - **Residencial. Objetivo de ahorro > 60%**
 - **Hoteles, residencias... Objetivo de ahorro > 40%**
 - **Hospitales. Objetivo de ahorro > 50%**
 - **Oficinas. Objetivo de ahorro > 50%**
- Sistemas de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios y de inspección de instalaciones, de manera que no se pueda comprar, vender ni alquilar ningún edificio sin certificación energética, y que deberá incluir un régimen sancionador.
- Implantación de un programa de incentivos fiscales en función de la certificación energética y con instrumentos financieros garantizados por el porcentaje de ahorro energético.

- **Edificios de Consumo Casi Nulo (nZEB).**

Es imprescindible la **transposición completa de la Directiva Europea de Eficiencia en los Edificios (2010/31/UE)^{xii}**, especialmente en lo relativo a que España defina oficialmente cuáles son los requisitos mínimos para definir un Edificio de Consumo Casi Nulo. Sin esta actuación previa no es posible ni si quiera empezar a cumplir la Directiva.

Por otro lado **es impensable el cumplimiento de la misma si se desincentiva el autoconsumo de energías renovables**. Un edificio de Consumo Casi Nulo se define como un edificio con reducción sustancial de consumo energético y en el que la poca energía que se use deberá ser cubierta con energías renovables. Por tanto, **es fundamental la promoción del autoconsumo, sobre las bases de la no limitación de potencia y energía, posibilitar la gestión de la demanda y el autoconsumo compartido y la aparición del “consumidor único”**.

Es necesario adelantar las fechas establecidas en la Directiva fijándose la **obligatoriedad de que todos los edificios que se construyan de más de 500m² con inicio de obras a partir del 31 de diciembre de 2018** estén en esta categoría.

Este plan será realizado de forma específica para hoteles, residencias, hospitales, colegios, centros deportivos, oficinas, cárceles..., y con ese fin se deberán elaborar planes para cada ámbito por parte de los organismos de la administración como el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía - IDAE y los existentes en las distintas comunidades autónomas.

- **Plan de actuación urbana.**

El consumo de energía en las ciudades está caracterizado principalmente por una planificación urbana de la oferta de bienes, servicios y posibilidades de sus habitantes. Será necesario por tanto:

- Potenciar el **papel de ayuntamientos** y sus capacidades para el desarrollo de una política energética más sostenible.
- Una coordinación finalista con la administración autonómica y central desde un punto de vista de ejecución de iniciativas y de disponibilidad de fondos en las áreas de ejecución.
- **Un plan de financiación** para la rehabilitación de edificios públicos municipales.
- **Facilitar la municipalización de las redes eléctricas de distribución**, como ocurre ya en ciudades alemanas, con el fin de que se conviertan en un servicio antes que en un negocio.

- **El desarrollo de infraestructuras** para acometer las necesidades propuestas.

Las propuestas en el área de la rehabilitación de edificios y de movilidad sostenible deben ir integradas en el trabajo denodado para lograr la transformación de las ciudades hacia **una dimensión más humana**. Es imprescindible que los esfuerzos en **rehabilitación formen parte de una actuación global en el ámbito urbano**, tanto desde un trabajo de recuperación de los barrios y de vertebración de la unión de las distintas áreas que configuran el ámbito urbano, como en una amplia diversificación de los usos para garantizar una mejora sustancial en la accesibilidad.

Movilidad y transporte sostenible

La movilidad y el transporte sostenible deben ser definidos, **no sólo por criterios energéticos** (aunque suponen un tercio del consumo de energía), **medioambientales** (son la primera fuente de emisiones) o de dependencia (prácticamente el total de derivados del petróleo) sino **porque la movilidad vertebra el desarrollo de la ciudades y las interrelaciones entre los ciudadanos.**

Los **planes de movilidad y transporte** no son solamente la apuesta por un sistema modal u otro, sino que **forman parte de la concepción y desarrollo urbanístico**, diseño que en la mayoría de los casos provoca la necesidad de desplazamientos innecesarios, incómodos y de muy alto coste en tiempo y dinero. De hecho, el acceso a fondos comunitarios en este sector está condicionado a disponer de planes urbanos de movilidad y transporte sostenible.

La consecución del objetivo de emisiones cero exige de forma ineludible que **todo el transporte se realice mediante vehículos eléctricos o de emisiones cero.** Es decir, sin la utilización de vehículos de combustión interna.

Los objetivos que se deberían asumir para el periodo 2020-2050 son:

- Reducción de un 30% del consumo a 2020. Fruto de la mejora del parque y del fomento del transporte por ferrocarril.
- Electrificación paulatina, limitando el uso de biocombustibles como apoyo según la capacidad de producción nacional o de origen certificado no sustitutivo, así como a usos que no pueden ser cubiertos de modo más eficiente por electricidad renovable.
- Estándares de emisiones máximas:
 - Promedio de la flota de turismos: 80gCO₂/km en 2020, 50gCO₂/km en 2030.
 - Promedio de la flota de furgonetas: 125gCO₂/km en 2020, 88gCO₂/km en 2030.

Tanto el impuesto de matriculación como el IVA y el de circulación deben incluir **medidas que graven a aquellos vehículos que estén por encima de los objetivos establecidos** y que benefician a los que están por debajo.

- Objetivos de implantación del vehículo eléctrico:
 - **10%** del parque y **25%** de cuota de vehículo nuevo en 2020.
 - **30%** del parque y **60%** de cuota de vehículo nuevo en 2030.
 - **70%** del parque y **100%** de cuota de vehículo nuevo en 2040.
 - **100%** del parque en **2050**.

Un marco de actuación de movilidad sostenible conlleva tomar en consideración la cohesión entre distintas líneas de actuación:

- **Reducción de las necesidades de movilidad y mejora de la accesibilidad.**

Las necesidades de transporte en una estructura poblacional en la que más del 80% de las personas vive en ciudades exigen una apuesta firme no solo para disponer de los sistemas más eficientes sino, sobre todo, para reducir las necesidades de transporte tanto de personas como de mercancías.

La **reducción de las necesidades de transporte o movilidad debe ser un eje prioritario** y es preciso elaborar e implantar planes que incluyan:

- Planificación y diseño urbanístico que favorezca la accesibilidad y la movilidad sostenible.
- Minimización de las necesidades de transporte por la recuperación de una estructura de servicios diversificada y local.
- Fomento de las zonas peatonales y del uso de la bicicleta.
- Fomento del transporte colectivo:
 - El transporte colectivo público debe convertirse en el eje fundamental de los sistemas de movilidad de las personas en base a la disponibilidad de una red tupida, de circulación prioritaria y de alta frecuencia, que sea atractiva para los ciudadanos tanto por las condiciones de su oferta como por los elementos a incluir que hagan disuasorio el transporte privado y atractivo el público, entre los que se encuentran los de internalización de costes y gestión de la demanda, incluyendo instrumentos económicos y fiscales.
 - Cambio en los modelos tarifarios del transporte público. Los sistemas tarifarios de transporte público deben evolucionar hasta situarlo en un nivel de uso del 70-80%.
- Acercamiento de la producción de bienes a las necesidades de los mismos. El fomento de la localización de bienes y servicios donde se demandan es una de las líneas de actuación.
- Aumento de la ocupación de los vehículos. La ocupación de los vehículos es un factor clave tanto para racionalizar la demanda de energía del sector transporte como para minimizar el gasto energético en la fabricación y desguace de dichos vehículos. Por esta razón es de **máxima importancia el fomento de alternativas para pasar de una economía basada en la posesión de los medios de transporte a un modelo basado en los servicios de movilidad**. Esto

implica un amplio rango de actuaciones para favorecer el paso de los viajeros de coches a los medios de transporte colectivos, como favorecer el acceso a las ciudades de vehículos de alta ocupación (carriles Bus/VAO,...) o promover sistemas de *car-sharing* y *car-pooling*, entre otras.

- **Nuevo enfoque institucional para las inversiones en infraestructuras de movilidad y transporte.**

Este nuevo enfoque debería comenzar con un cambio en la prioridad de las inversiones del transporte urbano e interurbano. Fuera de actuaciones puntuales relacionadas con el incremento de la seguridad o variantes, debe cesar la construcción de nuevas carreteras de alta capacidad, al menos allí donde ya existen infraestructuras de calidad homologable.

Deberían dedicarse los fondos públicos preferentemente a la mejora de los servicios de cercanías, de los ferrocarriles regionales, de FEVE, carriles bici, carriles Bus y VAO de acceso a las ciudades, así como a la infraestructura que permita la rápida electrificación del transporte.

- **Maximización y fomento del uso del ferrocarril.**

El uso del ferrocarril para el transporte de mercancías y de personas debe ser el eje vertebrador del país y no solo debe conectar sino también vertebrar, estableciendo prioridades y la existencia de flujos económicos entre el transporte por carretera y el de ferrocarril. La incorporación de estructuras logísticas es paso fundamental para su desarrollo. Del mismo modo lo es la **electrificación de la red de ferrocarriles** ya que en este momento una gran parte de los recorridos de los trenes (especialmente de mercancías) se realiza con locomotoras diésel por la falta de electrificación de tramos clave de la red.

Especial importancia tiene el **fomento de redes de ferrocarril de corta distancia** entre núcleos de población cercanos o dentro de las ciudades en las que el transporte público eléctrico es una prioridad de primer grado. De aquí la necesidad de fortalecer las redes de tren de corta distancia o cercanías, metro, tranvía y autobuses eléctricos.

- **Fomento del uso del vehículo eléctrico.**

La **sostenibilidad futura pasa por la implantación del vehículo eléctrico** como uno de los objetivos prioritarios dado que sus necesidades energéticas

por km recorrido son dos veces menor que las de los vehículos de combustión interna y sin emisiones.

El objetivo del plan de movilidad es la conversión paulatina de un parque de vehículos compuesto hoy en día por automóviles de motor de combustión de combustibles fósiles (coches, autobuses, furgonetas, vehículos de servicios, motos,...) en otro de vehículos que funcionen 100% con electricidad y con capacidad de intercambio activo con la red de suministro.

Los objetivos deberían suponer la renovación de la flota actual de vehículos con eléctricos enchufables de tal manera que se alcanzaran como objetivos:

- **El 100% de la flota para vehículos de uso público en el año 2030.**
- **El 100% de los privados para el 2040.**
- **Electrificación del 100% de la red de ferrocarriles para el año 2020.**

La transformación tecnológica e industrial de la potente industria automovilista existente en España debe ser una de las líneas de desarrollo y crecimiento económico del futuro, asegurando que la reconversión de las fábricas actuales tenga los programas de ayuda y financiación necesarios y la garantía de un mercado interior real de destino de los vehículos fabricados.

- **Plan de desarrollo de instalaciones de carga/recarga.**

En paralelo al desarrollo de normas y procedimientos que fomenten la incorporación de vehículos eléctricos y los criterios de movilidad, es preciso dotar de una infraestructura de sistemas de carga y recarga de baterías que garantice el adecuado abastecimiento de los vehículos.

Es necesario implantar distintas tipologías de carga/recarga en función de las características de uso de los vehículos y facilitar la existencia/disponibilidad de:

- Infraestructura de carga en instalaciones propiedad del usuario. (Garajes particulares).
- Infraestructura de carga incluyendo concesiones de sistemas en lugares de aparcamiento público. (Aparcamientos por horas, supermercados, estaciones,...).
- Puntos de recarga en vía pública mediante conexión por cable o inducción.

- Electrolineras para carga rápida en sustitución de las actuales gasolineras.

La definición de los sistemas de recarga debe tener en cuenta el desarrollo tecnológico de este tipo de sistemas y estar orientados a facilitar la gestionabilidad que permita maximizar la carga a partir de energías renovables. Los municipios deberán acompañar las normas para que los sistemas de abastecimiento de combustible dejen paso a sistemas de carga/recarga de baterías.

- **Una fiscalidad favorable al uso de la eco-movilidad.**

Los modos de transporte sostenible deben disfrutar de deducciones fiscales y del establecimiento de tasas e impuestos para circulación, matriculación..., bajo un doble baremo: pagos incrementales para vehículos de mayor contaminación y bonificación para los de menos emisiones.

Es necesario el establecimiento de normas que dificulten/faciliten la circulación y el aparcamiento según las características de los vehículos atendiendo a tipo de energía, emisiones y grado de ocupación. Por tanto habría que:

- Eliminar el tratamiento fiscal favorable al diésel en comparación a la gasolina en cuanto no atiende a razones de carácter ambiental.
- Eliminar las exenciones en el Impuesto de Actividades Económicas del que disfrutaban las empresas (independientemente de que realicen actividades peligrosas para la salud) por asentarse en polígonos industriales alejados del centro de las ciudades.
- Eliminar la exención del IVA e Impuesto de Matriculación de yates y avionetas de recreo.

Todas las iniciativas deben ir acompañadas del establecimiento de excepciones con el fin de salvaguardar y proteger tanto por composición de la unidad familiar (renta) como por el uso del vehículo.

- **Medidas transversales:**

- Ley de Movilidad Sostenible, superando las limitaciones de la actual estrategia, que vincule urbanismo, ocupación del territorio y movilidad como instrumento de ordenación de las políticas, planes y programas, que dé prioridad a la mejora de la gestión sobre la construcción de nuevas infraestructuras.

- Ley de Financiación del Transporte Público, para garantizar el sostenimiento de la completa accesibilidad en todo el territorio, a la que contribuiría una tasa sobre los hidrocarburos.
- Obligación de adoptar planes de movilidad en grandes empresas y áreas con elevada concentración de actividad, como por ejemplo en polígonos empresariales o industriales. Se trata de ámbitos con una elevada concentración de empleo y, por tanto, con un significativo volumen de desplazamientos recurrentes que generan un gran impacto socio ambiental en las ciudades y entornos metropolitanos.
- Creación de mesas para un pacto político, social y territorial para la movilidad sostenible, participado y concertado por las administraciones públicas estatales, autonómicas y locales, compuestas por agentes sociales, económicos y de organizaciones ambientales y otros representantes de la sociedad civil.
- Mejora en el funcionamiento, integración y coordinación de todos los operadores de los consorcios de transporte público, integradores de los distintos modos, medios y servicios de transporte público, así como de aquellos que permitan el uso colectivo o compartido de los medios, asegurando la implantación de un bono de transporte y la integración tarifaria en todos los territorios metropolitanos.

Reforma global urgente del sector energético

El sector energético español depende fundamentalmente de fuentes de generación fósil, con efectos adversos sobre el medioambiente, la salud, seguridad de suministro, etc. Es por esto que proponemos llevar a cabo una **revisión profunda del sistema energético bajo la premisa de la sostenibilidad**, que garantice la entrada de las fuentes renovables en todos sus ámbitos, electricidad, climatización y transporte. Debemos avanzar hacia un sistema basado en la fiscalidad medioambiental (o verde), que penalice las fuentes de energía contaminantes y favorezca el desarrollo de las energías provenientes de recursos renovables autóctonos, inagotables y, en la gran mayoría de los casos, gratuitos. En particular **el sector eléctrico y la regulación de su funcionamiento tiene que ser transformada de forma profunda**, sobre todo porque ha sido el propio sector eléctrico, con el apoyo de la normativa en vigor, el que en vez de fomentar un desarrollo amplio de la utilización de la electricidad como vector, se ha dedicado a mantener, a través de una estructura oligopolista y cerrada, la imposibilidad de que el consumidor sea parte activa en la cobertura de sus necesidades energéticas.

Adaptar el sector eléctrico debe ser una prioridad, porque sobre él va a pivotar una buena parte del desarrollo de la política energética del futuro, lo que significa **que su actividad no debe estar verticalmente integrada favoreciendo el mantenimiento de posiciones de dominio** debidas a tener actividad en las distintas fases del negocio eléctrico: generación, distribución, comercialización... En todo caso, su posicionamiento verticalmente integrado no debe suponer un menoscabo de los derechos de los consumidores.

a) Principios de actuaciones con carácter general

En las siguientes propuestas se incluyen algunos principios que el modelo del sector eléctrico debería cumplir, así como los desarrollos que deben ser llevados a cabo principalmente a través de un procedimiento normativo:

- Configuración de la tarifa desde un mercado liberalizado, como bien de utilidad pública, de acceso universal y que obedezca a inputs energéticos:
 - Configuración de la tarifa con un triple término, definiendo la composición de las partidas que tengan carácter fijo, que irán en el término fijo o de conexión a la red, las que dependan de la potencia demandada/exportada, que irán en el término de potencia, y las que dependan del consumo que irán en el término de energía.

- Transparencia en el reparto entre estos tres términos de costes, estableciendo elementos de carácter variable y no solo de retribución a la inversión.
- Objetividad y transparencia en el reparto de costes regulados entre los distintos tipos de consumidores, mediante la aprobación de metodologías en cuya elaboración se haya contado con la opinión de los mismos y que elimine las actuales subvenciones cruzadas entre los distintos tipos de consumidores.
- Establecimiento de costes de generación según tecnologías y funciones de cada una, abandonando el modelo de fijación de precios con carácter marginalista, salvo en aquellas tecnologías para las que el mercado pueda aproximarse a la competencia perfecta.
- Definición de un procedimiento simplificado de regularización entre la energía vertida y la consumida de la red en el autoconsumo doméstico.
- Establecimiento de mecanismos de identificación de situaciones de pobreza energética así como de planes específicos para erradicarla a través de un acceso universal a un servicio mínimo garantizado de energía.
- Establecimiento de bonificaciones y recargos con carácter neutro para el consumidor según fuentes de energía utilizadas.
- Reducción del IVA según el tipo de consumidor.
- Incremento de las medidas de separación de actividades verticales y preventivas contra el ejercicio del poder de mercado entre los distintos agentes que actúen en el sector eléctrico. Establecimiento de un registro abierto de actividades y accionariado para garantizar que no existe participación de control entre empresas.
- Elaboración de una auditoría para analizar los costes del sistema y establecimiento de las medidas necesarias para el restablecimiento de la seguridad jurídica de las inversiones realizadas en el pasado que, al menos, incluyan:
 1. Eliminación de los “beneficios llovidos del cielo” (*Windfall profits*) a las tecnologías nuclear y gran hidráulica.
 2. Restitución de las condiciones originales de inversión en las tecnologías renovables.

- Retribución adecuada al valor que aportan al sistema la gestionabilidad y el almacenamiento tanto en el lado de la generación renovable como en el lado de la demanda.
- Regulación específica de mecanismos de mercado no discriminatorios para las medidas básicas que permiten paliar la variabilidad intrínseca de algunas fuentes renovables: gestión de la demanda, centrales gestionables (con especial atención a la tecnología hidroeléctrica, cuyas condiciones concesionales deben ser públicas), almacenamiento e incremento de interconexiones.
- Plan de cierre de centrales de carbón. (Ver propuesta de programa específico).
- Plan de cierre de centrales nucleares. (Ver propuesta de programa específico).
- Plan de almacenamiento de residuos radiactivos como consecuencia del cierre y de la restauración en el caso de centrales de carbón.
- Plan integrado de sustitución de potencia marcado por la apuesta de las energías renovables, aprovechando el cierre de centrales de generación insostenible y la necesidad de gestionar el sistema de acuerdo a los mismos estándares de calidad y seguridad de suministro.
- Programación de entrada de centrales en el periodo transitorio bajo condiciones de transparencia. Estricta limitación de pagos por capacidad a los requerimientos del Operador del Sistema.
- Promoción del autoconsumo como tecnología básica de futuro, incorporando las mejores prácticas internacionales en aspectos como la gestión compartida de unidades de generación.
- El sector eléctrico está diseñado históricamente para operadores muy dimensionados y eso está provocando distorsiones extraordinarias con la aparición de los pequeños productores, a los que se aplican condicionantes de interpretación de las normas, desde los ámbitos normativo y judicial, que en nada tienen que ver con su fisonomía (aplicación de sanciones extraordinarias, requisitos técnicos y administrativos desproporcionados, exigencia de garantías sobredimensionadas, valoraciones judiciales replicadas de modelos empresariales alejados de la realidad de un pequeño operador....). La generación distribuida y la microgeneración están cambiando el sector eléctrico y en ese sentido, es imprescindible que se identifique la figura del pequeño

productor (en cualquiera de sus modalidades) como figura de especial protección del sistema.

- Restablecimiento de la Comisión Nacional de Energía como órgano regulador que debe ser totalmente independiente de intereses sectoriales.

El plan trazado responde a la necesidad de electrificar la demanda como vector más eficiente y medioambientalmente respetuoso en la actualidad en consumo pero no en origen.

b) Plan de infraestructuras y modernización de redes e instalaciones de carga y recarga.

- Apuesta por la interconexión eléctrica internacional y entre islas siempre que quede acreditado que es la forma más barata y sostenible de alcanzar el objetivo 100% renovable.
- Redefinición de las prioridades de acceso, conexión y despacho para que permitan maximizar la penetración de renovables y minimizar los vertidos de energía primaria.
- Establecimiento de señales regulatorias de localización de centrales renovables, de modo que se minimicen las pérdidas en la red y se aprovechen las infraestructuras de evacuación de centrales cerradas o en proceso de cierre.
- Apoyo explícito a la digitalización de las redes de distribución de baja tensión, especialmente en ciudades.
- Simplificación regulatoria que permita la instalación programada y a gran escala de sistemas de carga de vehículos eléctricos, que posibilite su uso no solo en áreas urbanas sino también en desplazamientos de media distancia, homologada para su control por el Operador del Sistema.

c) Operador del Sistema

Actualmente Red Eléctrica de España asume un doble papel, como Operador del Sistema y como propietario de las redes de transporte. Recientemente se le ha otorgado además la gestión de instalaciones de bombeo en las islas en la medida en que las ha considerado como sistemas de mejora de la gestión del sistema y no de generación.

La importante función del Operador del Sistema en un modelo en el que prima la electrificación de la demanda, la generación con renovables y sobre todo el autoconsumo es clave, por lo que **su gestión y planes**

estratégicos tienen que ser un instrumento que prime el interés social y no el interés económico de los accionistas y de sus ejecutivos.

A tenor del papel que debe jugar en el futuro, los cambios a llevar a cabo en el Operador del Sistema deberían ser:

- **Creación de los mecanismos que garanticen la independencia del Operador del Sistema** respecto de los intereses derivados de la propiedad de la red de transporte y su estricta sujeción al regulador.
- **Mantenimiento de la independencia del Operador del Sistema** y de los centros de regulación y gestión y de activos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de un sistema eléctrico descentralizado y distribuido, así como prohibición de participaciones en actividades de generación y distribución.
- **Responsabilidad en la gestión de las estaciones de bombeo** para que sean operadas a favor del sistema y no de forma especulativa por parte de sus propietarios.
- **Revisión de la situación de los derechos de acceso para facilitar la incorporación de nueva potencia renovable.**

d) Propuestas para las actividades energéticas no renovables al margen del sector eléctrico

La definición de la propuesta de Política Energética lleva implícita la desaparición del uso de combustibles no renovables, lo que supone el abandono paulatino y el gravamen de todas las actividades del sector de los combustibles tanto en prospección, infraestructuras de transporte, almacenamiento, distribución y consumo.

Con el fin de reducir su influencia mediante su sustitución por otras fuentes y tecnologías se establecerán las siguientes medidas:

- **Medidas de carácter fiscal:**
 - Revisión de la Ley de Impuestos Especiales para Hidrocarburos para gravar en función del nivel de contaminación y huella de carbono. Parte de los ingresos obtenidos por este concepto deben revertir en el sector eléctrico, que es el que está asumiendo un mayor esfuerzo en el desarrollo de las energías renovables.
 - Modificación de los tramos del IVA.

- Eliminación de subvenciones y bonificaciones a la producción y uso de energías no renovables.
 - Modificación del Impuesto de Sociedades y de la Tasa de Actividades Económicas para las empresas del sector energético no sostenible.
 - Gravamen de equipamiento que utilice combustibles fósiles.
 - Traslación del incremento recaudatorio a los sectores sostenibles.
- **Corresponsabilidad y transparencia** de empresas afincadas en España hacia su actividad en el exterior.
 - **No autorización administrativa** de redes de transporte ni muelles de gestión y carga /recarga de **combustibles convencionales**. España no se puede convertir en un elemento intermediario del tránsito de combustibles.
 - **Plan de modificación de gasolineras** y centros de distribución de gas y petróleo **para su reconversión a las nuevas tecnologías de transporte.**

Plan de ahorro y eficiencia energética

La oferta disponible de equipamiento eficiente permite **cubrir las necesidades energéticas con una cantidad de energía sensiblemente inferior**, con un nivel de fiabilidad superior a menor coste de mantenimiento y, sobre todo, con capacidad de gestión. La incorporación de tecnologías más eficientes debe ir acompañada de una **mayor capacidad por parte del consumidor**, entendido este en su más amplio alcance desde el doméstico al industrial, **para gestionar su propia demanda de energía con el fin de alcanzar no solo la mayor eficiencia técnica sino también económica** en función de la disponibilidad de oferta de energía: propia o procedente de terceros.

La gestión de la demanda en función de las necesidades y las señales de precio por disponibilidad de energía abre un escenario en el que **el consumidor deja de ser un sujeto pasivo para convertirse en el centro decisional del sistema**.

El reto del futuro es permitir pasar de ser un consumidor que compra energía mediante un contrato de adhesión, sobre todo en niveles de consumo doméstico o de pequeño tamaño, a **un consumidor** que, apoyándose en tecnologías de gestión disponibles y en el conocimiento transparente de los comportamientos de los mercados de la energía, pueda **tomar decisiones** y decidir qué grado de participación quiere tener.

Alcanzar un mayor nivel de eficiencia en materia energética debería ser tan sencillo como trasponer las Directivas Europeas y plantear su tratamiento de forma coherente en el desarrollo normativo español.

El **primer paso es desbloquear la transposición de la Directiva Europea de Eficiencia Energética 2012/27/UE^{xiii}** cuyo borrador lleva parado muchos meses.

España tendría que haberla transpuesto antes del 5 de junio de 2014. Por otro lado, el Art. 5 de la misma obliga a reformar en clave energética cada año, por lo menos, el 3% de la superficie de los edificios de uso o propiedad pública a partir del 1 de enero de 2014, algo que España no está cumpliendo. De hecho la Directiva da a elegir a los Estados miembros si quieren reducir energía primaria a través de este mecanismo o de mecanismos alternativos que den resultados equivalentes. Sin embargo, España ha comunicado a la Comisión Europea que elige una “aproximación mixta” en la que quiere usar ambas opciones aunque no haya aclarado qué medidas alternativas y con qué objetivos de reducción de gasto de energía.

Por otro lado, la misma Directiva Europea de Eficiencia Energética obliga a las empresas que no son pymes a realizar una auditoría energética antes del 5 de diciembre

de 2015 (y a partir de ahí, cada cuatro años). Sin embargo, el Gobierno no ha adaptado la norma, por lo que las compañías afectadas (unas 210 en España) no saben a qué tipo de evaluación someterse ni ante qué administración (autonómica o estatal) presentar la documentación.

Las políticas de ahorro y eficiencia en vigor en estos momentos distan mucho de ser ejecutivas, razón por la que **es necesario, para España, fijar y hacer vinculante un objetivo de descenso de la demanda del 2,5% anual**, frente al no vinculante establecido por la Directiva de Eficiencia del 1,5% como máximo deseable, con la obligatoriedad por parte de los suministradores de energía con el fin de que las medidas y su implantación sean realizadas de forma directa.

La elasticidad demanda/precio de los distintos vectores energéticos marca la importancia del precio final para poder cambiar el modelo actual de suministro energético. Bajo este punto de vista **es necesario que la electricidad como vector a fomentar disponga del menor precio final posible**, sin la necesidad de subvenciones ni sobre costes que enmascaren la realidad, y que **los combustibles incorporen partidas de coste que hagan disuasorio su consumo frente a la electricidad**.

Es necesario configurar **una tarifa de electricidad liberalizada** para que sea competitiva con respecto a cualquier otra alternativa de abastecimiento, con el objetivo de acelerar la electrificación de la demanda y, en todo caso, tener en cuenta el impacto en la eficiencia energética a la hora de determinar los costes que se imputan en el término fijo de la factura eléctrica.

Como medida de acompañamiento es preciso la implantación de planes sectoriales con el fin de marcar objetivos y responsabilidades y poder establecer líneas de financiación tanto de fondos FEDER, que la Directiva habilita, como de líneas de crédito que los complementen.

Los objetivos que se deberían asumir en cuanto a mejora de la eficiencia y la reducción de la demanda para los distintos periodos son:

- **2020.-** Objetivo de eficiencia del **30%** y reducción de la demanda del **20%** (crecimiento vegetativo menos ahorro) sobre 2005.
- **2030.-** Objetivo de eficiencia del **45%** y reducción de la demanda del **40%** sobre 2005.
- **2040.-** Objetivo de eficiencia del **55%** y reducción de la demanda del **45%** sobre 2005.

- **2050.-** Objetivo de eficiencia del 60% y reducción de la demanda del 50% sobre 2005.

Es decir, la demanda de energía del año 2050 debería ser la mitad de la existente en 2005.

Para alcanzar los distintos objetivos se proponen en este ámbito los siguientes planes de actuación específicos:

- **Puesta en marcha de planes sectoriales.** La homogeneidad de las necesidades energéticas con carácter sectorial debe ser uno de los elementos primordiales a la hora de elaborar planes de desarrollo, con el objetivo no solo de mejorar los consumos de energía sino de actualizar las prestaciones de cada uno de los sectores. Se propone **elaborar un plan específico para cada sector, a lo largo de 2016**, en los que se habiliten los procedimientos económicos para que las actuaciones sean realizables.

Sector servicios

La composición del sector servicios por su dinamismo y por su flexibilidad recomienda poner en marcha una decidida apuesta por la electrificación de la demanda, por la eficiencia y por la incorporación de las energías renovables.

- **Establecimientos hoteleros.** Existen más de 15.000 establecimientos de los que son hoteles el 52%, con un consumo actual anual de 11,4 TWh.
- **Centros hospitalarios.** Hay aproximadamente 800 centros de los que el 59% son privados, con un consumo actual anual de 6,5 TWh.
- **Oficinas.** 250.000 inmuebles destinados a oficinas y más de 70 millones de m² con un consumo actual anual de 23 TWh.
- **Pequeño comercio.** 800.000 locales con un consumo actual anual de 35 TWh.
- **Centros comerciales.** 10.000 locales con un consumo actual anual de 11,6 TWh.
- **Centros deportivos, otros...**

Sector Industrial

De la misma forma que en el sector servicios, es fundamental para mejorar la competitividad de la industria en España la actualización de planes industriales por sectores tanto para la electrificación de la

demanda como para la mejora de la eficiencia y la incorporación de análisis de idoneidad medioambiental y de sostenibilidad de procesos.

Sectores como el textil, químico, cementero, metalúrgico, del papel..., deben tener una revisión profunda en su componente energética y en la elaboración de certificaciones medioambientales.

- **Plan de sustitución de equipamiento línea blanca y Pequeñas Aplicaciones Eléctricas (PAE).**

Siguiendo lo establecido para el etiquetado energético por la Directiva 2010/30^{xiv}, estableciendo líneas de apoyo/penalización en función de la eficiencia de los equipos.

- **Plan de sustitución de equipamiento de climatización para mejorar la eficiencia y para reducir el consumo de combustibles.**

La climatización supone el 21% del consumo energético nacional, un 13% en el sector residencial y un 8% en el sector servicios, situación que es más gravosa si se considera que el 67% se lleva a cabo mediante la utilización de combustibles fósiles, de forma ineficiente y con emisiones contaminantes (85% en el sector residencial y 38% en el sector servicios). El resultado es doblemente atractivo: dejar de consumir combustibles fósiles contaminantes y mejorar la eficiencia por equipamiento.

La demanda de calefacción no está caracterizada exclusivamente por las condiciones climatológicas adversas, sino que principalmente **obedece al diseño y construcción de los edificios y a la existencia de prácticas de uso no eficientes.** (La variación de un grado en la temperatura de consigna supone un ahorro o incremento de consumo de energía por término medio del 7%).

Apostar por la **climatización mediante sistemas de alta eficiencia como la bomba de calor** –por el que por cada kWh eléctrico consumido se generan cuatro kWh de energía útil–, geotermia y sistemas de Energía Solar de Baja Temperatura (ESBT), frente a las tecnologías basadas en combustibles fósiles, supondrá, de forma competitiva, **mejorar la eficiencia en un 60%/70%** de las necesidades energéticas de calefacción y ACS respecto a las tecnologías convencionales basadas en energías fósiles y además con emisiones cero.

- **Plan de alumbrado público.** En la actualidad el alumbrado público supone más de 4 millones de MWh/año, en más de 5 millones de puntos de luz. Es necesario, por la ineficiencia energética de los sistemas actuales y por la

necesidad de reducir la contaminación lumínica, la implantación de un **plan de sustitución de sistemas de alumbrado en todos los municipios de más de 5.000 habitantes para el 2020.**

Estas iniciativas, a pesar de su rentabilidad, han sido desgraciadamente noticia, no por su desarrollo, sino por ser una de las prácticas habituales de tramas de corrupción política, lo que sugiere trabajar en una doble línea de esfuerzo: **eficiencia y transparencia.**

- **Plan de sostenibilidad y eficiencia urbana.**

Conseguir un sistema energético eficiente está muy relacionado con la actuación en ciudades, no en vano en las ciudades se consume el 75% de la energía. (Como se cita anteriormente, la **Fundación Renovables** presentó en noviembre de 2014 el documento *Ciudades con Futuro. Necesidad y oportunidad de un sistema energético sostenible* en el que se recogen las propuestas que la mayoría de partidos políticos hicieron suyas en las anteriores elecciones municipales).

Se propone el compromiso de establecer los medios económicos y competenciales para elaborar, para todos los **municipios de más de 5.000 habitantes en 2016 y para el resto antes de la finalización de 2017**, planes específicos de sostenibilidad energética municipal que además faciliten el acceso a fondos comunitarios para proyectos de economía baja en carbono, que son en particular una condición para proyectos de transporte y movilidad urbana.

- **Plan de eficacia y eficiencia energética en la agricultura y la ganadería.**

En la selección de equipamiento y maquinaria para las distintas labores agrícolas la eficiencia energética nunca ha sido un factor determinante a pesar de la rotación de equipamiento existente y la rápida obsolescencia del mismo. Las causas de esta situación obedecen tanto a razones de índole cultural como a la existencia de combustibles subvencionados.

Esta línea de actuación, por inédita, requiere del **apoyo y participación tanto de fabricantes como, sobre todo, de organizaciones agrarias** y de una normativa específica en la definición de las características de los apoyos a equipos y procesos existentes. Se propone la puesta en marcha de las siguientes **iniciativas, a llevar a cabo a lo largo del año 2016:**

- **Plan de gestión del agua para riego y satisfacción de necesidades energéticas con renovables, en particular para la desalación de aguas salobres o agua de mar.**

El mayor tramo de gasto de energía en la agricultura actualmente se debe a la gestión del agua y a las necesidades energéticas para el riego. De hecho, las comunidades de regantes son el segundo gran consumidor de electricidad de España.

- **Plan Renove de equipamiento agrícola**, incluyendo la certificación de consumos específicos.
- **Plan de optimización de la utilización de la maquinaria.** El número de horas de uso es muy inferior al óptimo y el uso compartido de esta maquinaria introduce la necesidad de superar cuestiones de carácter cultural.
- **Plan de formación** para eficiencia energética en el uso de maquinaria y de las distintas labores a desarrollar por sindicatos y asociaciones agrarias.
- **Plan de fomento de combustibles de origen agrícola** y no fósil. Revisión de los modelos actuales de subvención de combustibles.
- **Acondicionamiento energético** de instalaciones ganaderas y productoras de carne, lácteos y derivados.
- **Plan de recuperación de residuos agrícolas y ganaderos** con objetivo energético secundario frente al medioambiental.
- **Planes de implantación de renovables en instalaciones agro ganaderas para generación en autoconsumo.**

Los programas de actuación en eficiencia deben incluir **soluciones financiero-fiscales** para poder garantizar su desarrollo económico y movilizar los fondos necesarios, bien procedentes de los programas estructurales de la UE o de concertos con las entidades financieras. Punto de especial relevancia es el análisis de la **utilización de la banca pública** para el desarrollo de este tipo de programas de carácter productivo y social, cuya rentabilidad está implícita en el proyecto.

Plan de Energías Renovables

La propuesta de Política Energética de la **Fundación Renovables** se basa en alcanzar en 2050 un modelo energético 100% renovable, lo que significa que es una propuesta:

- **Sostenible.**
- **Con emisiones cero.**
- **No dependiente.**
- **Autónoma.**
- **Diversificada.**
- **Autogestionable.**
- **Distribuida.**

La evolución tecnológica e industrial de los sistemas de aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y la existencia de un potencial energético específicamente alto en fuentes como la solar y la eólica y suficiente como en el caso de la hidroeléctrica y la biomasa, hacen de España un país idóneo para alcanzar un **objetivo 100% renovable**.

A pesar del potencial energético existente y el liderazgo que el desarrollo integral de las tecnologías de aprovechamiento de fuentes de energía renovables ha tenido en España esta situación se ha revertido en los últimos años hasta provocar su paralización y el cierre de muchas industrias.

Las **causas del abandono de las energías renovables** hay que buscarlas en la **defensa de los intereses del sector energético tradicional**, por parte del Gobierno de España, para no perder su posición dominante frente a la aparición de nuevos agentes y al descenso de la demanda por prácticas como el autoconsumo.

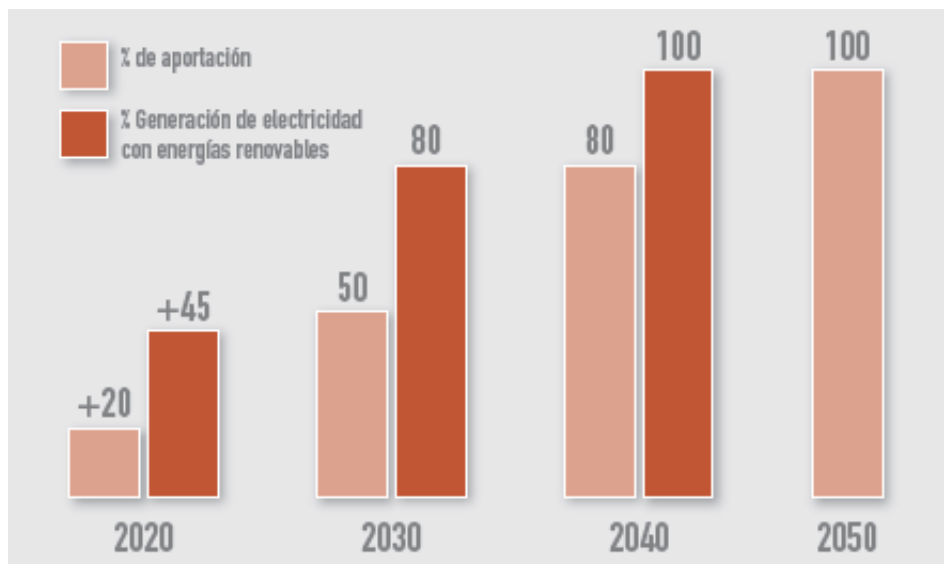
Alcanzar el nivel de objetivo establecido requiere una apuesta decidida por y para todas las administraciones:

- **Nacional (objetivos y programas de apoyo y legislación).**
- **Autonómica (competencias administrativas para el desarrollo de proyectos centralizados).**
- **Local (generación en consumo y autosuficiencia energética urbana conectada).**

También será necesaria la fijación de objetivos progresivamente exigentes en cada hito temporal con carácter vinculante.

Los objetivos propuestos se han dividido en dos bloques:

- La cobertura de la demanda final de energía.
- La producción de energía eléctrica con energías renovables.



El desarrollo de las energías renovables conlleva la puesta en marcha de una serie de acciones encaminadas a facilitar su consolidación:

- **Anulación y aplicación de medidas retroactivas de la legislación vigente, reestableciendo el marco de estabilidad** frente a las inversiones y a los procedimientos administrativos de antes de la reforma llevada a cabo desde el 2010.
- **Elaboración de un Plan de Energías Renovables para el 2016** e inclusión del mismo en la Planificación Energética con objetivos cada 10 años y con el horizonte en 2050.

El desarrollo del Plan debe incluir los siguientes elementos:

- Tener **rango de ley** y nacer de un acuerdo con una base política lo más amplia posible.
- Que los **objetivos** sean **vinculantes** para todas las Administraciones Públicas.
- Objetivos por tecnologías y previsiones de utilización de los **mecanismos flexibles de adaptación** según curvas de aprendizaje.
- Elaboración de una **memoria económica** para la apertura de utilización de fuentes de financiación, apostando por la banca pública y privada con compromiso.

- Inclusión y desarrollo de un **plan industrial**.
- Puesta en marcha de un **plan de I+D+D** y de transferencia de tecnología a la industria para fomentar la generación de valor tecnológico como soporte al aprovechamiento de fuentes de energías renovables.
- Desarrollo de un **plan de formación**, en los distintos niveles, desde estudios de carácter universitario a formación profesional.
- **Adaptación de las redes** e incorporación en la planificación estatal con el mismo carácter vinculante. A lo largo de 2016 se desarrollará un **plan de adaptación para las redes de distribución** y una revisión de las redes de transporte a tenor de la entrada en funcionamiento de centrales renovables y del cierre programado de las centrales convencionales.
- Establecimiento de un **sistema retributivo suficiente, convergente** y de acuerdo con las curvas de aprendizaje de cada tecnología, definido para la vida útil y en base a las características de cada tecnología y/o el emplazamiento de las instalaciones.
- Articulación del contexto regulatorio y mecanismos de mercado para la plena **integración de la demanda en la operación del sistema**.
- Establecimiento de una **política fiscal activa** para que la transición hacia las energías renovables sea soportada por las energías no renovables, tanto con criterios de corresponsabilidad de cuota como con criterios de incorporación de costes medioambientales.

En los siguientes apartados se incluyen algunas iniciativas básicas que es necesario desarrollar para el relanzamiento de las energías renovables:

Energía eólica

El desarrollo de la energía eólica debe estar diseñado tanto para el aprovechamiento de emplazamientos de mayor calidad de recurso como para garantizar el desarrollo económico de los parques existentes y su repotenciación. Específicamente se deberían considerar los siguientes elementos:

- **Plan de repotenciación.** El desarrollo de la eólica en España y los avances tecnológicos e industriales deben permitir que antes del 2020 se repotencien más de 10.000 MW con un incremento del 100% de potencia (20.000 MW), utilizando la potencia libre

disponible por el cierre de centrales y por el descenso de la demanda.

El fomento de la repotenciación debe contemplarse específicamente por sus implicaciones contables y fiscales.

- Desarrollo de potencia en **nuevos emplazamientos on-shore** en función de capacidades de redes y de capacidad de gestión del sistema.
- Desarrollo de un plan de **reconversión industrial** en función de las nuevas capacidades de potencia instalada, con carácter nacional y no autonómico, con el objetivo de tener una industria competitiva.
- Plan para el **impulso de la eólica de media y pequeña potencia**, que incluya incentivos a la inversión que aseguren la viabilidad técnico-económica de las instalaciones en los primeros años. (Podrían darse a los primeros 100 MW instalados).
- **Plan de implantación** de la eólica *off-shore* en función de su potencial real y de los impactos ambientales, tanto en su construcción como en su explotación.
- Utilización del **modelo de subasta** con la incorporación de criterios de flexibilidad y cupos para agentes dominantes.

Energía solar fotovoltaica

La fotovoltaica está llamada a ser uno de los pilares de la cobertura de la demanda de energía, principalmente por tratarse de una tecnología modular, distribuida, de recurso disponible conocido y por la curva presente y futura de reducción de costes que la hacen competitiva con respecto a otras fuentes.

Su papel modular la convierte en la base de la generación en consumo y en el pilar de la gestión activa de la demanda al permitir que el consumidor asuma el papel de generador.

El **Plan de desarrollo de la fotovoltaica** está especialmente centrado en su incorporación como base de la generación distribuida y específicamente en su aplicación e integración en la rehabilitación energética de edificios para alcanzar el objetivo de **Edificios de Consumo Casi Nulo –nZEB–**.

Su desarrollo debería conllevar, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Establecimiento de un **marco regulador abierto y sin limitaciones** para las instalaciones de autoconsumo, según la propuesta elaborada por la **Fundación Renovables^{xv}**.
- Plan de potencia en centrales de más de 10 MW en el horizonte 2016-2020 mediante un **sistema de retribución de subastas que garantice la no concentración de la propiedad de las instalaciones**, por ejemplo limitando la participación de empresas de un mismo grupo empresarial en una misma convocatoria.
- Establecimiento de un nuevo mecanismo retributivo para centrales no diseñadas para autoconsumo de no más de 10 MW de potencia, basado en los resultados de las subastas de las plantas de mayor potencia.
- Desarrollo de una **normativa específica que prime la integración de la fotovoltaica en la edificación**.
- **Plan de desarrollo industrial y tecnológico** para:
 - La reducción de costes de ingeniería, instalación, montaje y cableado.
 - Integración de la fotovoltaica en mobiliario urbano y como cerramiento.
 - Desarrollo de aplicaciones para cobertura de necesidades específicas: clima, ACS, riego...
 - Desarrollo del binomio fotovoltaica/almacenamiento y fomento de los sistemas de gestión de la demanda.

Energía termosolar

Las centrales solares termoeléctricas, por **su capacidad de almacenar la energía y seguir las necesidades de la demanda**, además de por **su aportación inercial a la estabilidad de la red**, deben formar parte del mix energético.

Nuestro país tiene dos importantes razones para apoyar la implantación comercial de esta tecnología:

- La actual situación internacional de liderazgo ante la fuerte demanda que se espera a medio plazo a nivel mundial y que podría perderse si no se facilitan nuevas referencias con las tecnologías más avanzadas en el mercado interior.
- La contribución a la gestionabilidad del sistema eléctrico cuando se vayan retirando centrales fósiles de nuestro parque generador.

La penetración de las renovables en generación eléctrica debe realizarse dando un mayor peso que el que tienen hasta ahora a tecnologías gestionables en la futura planificación, entre ellas la termosolar.

En este sentido se sugiere la reconversión de las centrales existentes que no disponen de almacenamiento a centrales con almacenamiento, en las que dicha transformación fuera posible.

Biomasa

La biomasa tiene una importancia vital en el desarrollo de un modelo energético 100% renovable tanto por su aporte térmico, como porque debe ser el pilar de recuperación de zonas deterioradas laboral y medioambientalmente por las explotaciones mineras.

El desarrollo de la biomasa debe tener siempre presente la jerarquía y el menor grado de prelación entre la energía y la cobertura de necesidades alimentarias y de recuperación de la capa orgánica de los suelos, así como la no utilización de tecnologías que trasgredan la base natural biológica. En cualquier caso, siempre que se puedan cubrir aplicaciones con electricidad renovable fluyente esta sustituiría a la biomasa como recurso que puede almacenarse.

Las iniciativas a llevar a cabo para la incorporación de la biomasa al modelo energético deben incluir actuaciones legislativas para desarrollar:

- **Plan nacional para el desarrollo de la biomasa** con criterios de sostenibilidad:
 - **Plan nacional de silvicultura**, bajo el doble prisma de recuperación económica y de espacios y para ordenamiento y control de especies y usos de la masa forestal.
 - **Plan nacional de biocombustibles, sometido a estrictos criterios de sostenibilidad** y dando prioridad a la producción nacional.
 - **Plan de aprovechamiento de residuos agrícolas, forestales e industriales con fines energéticos.**
- **Regulación** para la creación de **mercados de biomasa** con criterios de cercanía.
- **Análisis de viabilidad**, en función de las condiciones climáticas locales, **de la climatización de distrito basada en biomasa**, incluyendo, en su caso, la hibridación con otras tecnologías renovables para la aportación adicional de electricidad mediante la cogeneración.

Autoconsumo y generación distribuida

La propuesta energética de la **Fundación Renovables** basada en un desarrollo por el lado de la demanda lleva implícita la necesidad de que **el consumidor asuma**, si así lo desea, **un papel predominante a la hora de decidir de qué forma quiere cubrir sus necesidades energéticas**.

Para conseguir la corresponsabilidad del consumidor es necesario **abrir sin limitaciones la posibilidad de generación de energía eléctrica en el punto de consumo** y establecer un **marco de relación de intercambio abierto entre distintos consumidores y productores**.

Si bien la generación distribuida ha alcanzado un nivel de madurez suficiente para convertirse en el proceso lógico de abastecimiento energético, ésta no se ha visto acompañada en España de las decisiones políticas y administrativas, no solo que la fomente, sino que ni siquiera la legalice, algo que en la mayoría de países de nuestro entorno es una realidad asumida y el eje de un nuevo modelo energético para el futuro. El Gobierno actual ha propuesto un desarrollo normativo vergonzoso, solo en base a mantener un oligopolio del sector eléctrico tradicional que ve cómo la reducción de la demanda de energía afecta a la rentabilidad de sus centrales.

La generación en consumo o generación distribuida exige el compromiso por parte del consumidor de hacerse **corresponsable** para lograr un sistema energético propio, que permita reducir el impacto ambiental y los costes de suministro del sistema. La **Fundación Renovables**, como indicábamos anteriormente, ha desarrollado una **propuesta para favorecer la implantación del autoconsumo** basada en los siguientes puntos:

- La práctica del autoconsumo debe ser fomentada de forma abierta tanto en lo que respecta a la posibilidad de agregar consumidores como generadores.
- La puesta en marcha de un procedimiento administrativo, sin la existencia de barreras, que permita el desarrollo del autoconsumo debe llevar consigo la modificación del marco tarifario actual con el objetivo de disponer de una señal real entre los costes de producir y comercializar la energía eléctrica y los precios que el prosumidor se va a encontrar, con objeto de que pueda adoptar sus decisiones bajo criterios de estabilidad y de homogeneidad.
- La no existencia de limitaciones ni en el tamaño de la instalación, ni en potencia, ni por la relación entre la energía generada y la consumida.
- Sin limitaciones de potencia instalada a nivel nacional y local, si bien es necesario un proceso de adaptación de los costes del sistema.

- Considerar como procedimiento de valorización o saldo de los flujos de energía la monetización en base a sus características básicas de origen y destino.
- El desarrollo del autoconsumo debe implicar el compromiso y el derecho por parte de los consumidores, en igualdad de condiciones que el resto de agentes del sistema, de actuar de forma activa en la cobertura de su demanda energética y en destinar con total libertad la energía generada por el mismo.
- El almacenamiento es primordial para el funcionamiento adecuado de una instalación de autoconsumo, dado que en su instalación lleva implícita la gestión de la demanda o la adecuación de esta a las magnitudes del sistema de generación y por lo tanto la minimización de su consumo con respecto a la red.
- El tratamiento fiscal de este tipo de iniciativas debe fomentar su uso tanto en lo que respecta al IVA de las instalaciones como a la posibilidad de neteo de los flujos económicos generados.

Como está pasando en el resto de países de nuestro entorno la generación en consumo va a ser el procedimiento generalizado de cobertura de la demanda y cuanto antes **se adapten las infraestructuras, los modelos de relación entre consumidores y productores** y la **transparencia en la definición de los costes** que configuran la tarifa y su evolución en función de la composición del sistema eléctrico, antes se dispondrá de una ventaja competitiva al disponer de un sistema eléctrico eficiente y una sociedad comprometida.

Los modelos de relaciones y la configuración de los sistemas están en proceso de definición y España tiene una **oportunidad ineludible para generar valor económico alrededor de la generación distribuida**, en el desarrollo de:

- Equipamiento para montaje e instalación, sistemas de gestión de la demanda en modelos de generación y consumo, desarrollo de sistemas de potencia, inversores y sistemas de almacenamiento.
- Planes de implantación de equipamiento de generación en todos los edificios públicos según los compromisos adquiridos para edificios de Consumo Casi Nulo –nZEB–.
- Definición del modelo de gestión y de cobertura no aportado por la gestión de la demanda: sistemas de almacenamiento primario centralizado y secundario y sistemas distribuidos mediante baterías fijas o en los vehículos eléctricos.

Tercera parte

 **Posicionamiento sobre cuestiones
específicas**

Plan de cierre del carbón y desarrollo de alternativas

El objetivo de la **descarbonización es ineludible** y su expresión más clara es el **cierre de las centrales de carbón y el abandono de la minería**, con los siguientes objetivos:

- Concretar en 2016 un plan de **cierre progresivo de las centrales térmicas de carbón en España, que en todo caso se producirá antes de 2025**, y que incluya el compromiso de inversión necesario para garantizar el cumplimiento de los límites de emisiones aplicables en cada momento. Este plan debe incluir el descenso paulatino del uso del carbón y la transición justa para todos los trabajadores afectados.
- **Eliminar todas las subvenciones al carbón**, como al resto de las energías sucias e ineficientes, incluyendo los incentivos procedentes de fondos públicos a la inversión medioambiental por ser un mecanismo supeditado a la continuidad de uso de combustible fósil y establecer un calendario de abandono progresivo de las mismas.
- Abandonar por tanto el proyecto de Orden Ministerial, actualmente en estado de propuesta, mediante la cual el Ejecutivo subvencionará a las eléctricas con 90.000 euros por cada MW de central térmica que queme carbón nacional.
- Promover que las centrales térmicas que presentaron su intención de someterse a la Excepción por Vida Útil Limitada (EVUL) se mantengan en esta excepción dado que eso garantizará el cierre de 4.277 MW para 2023.
- Regular y garantizar que las centrales térmicas que se han acogido al Plan Nacional Transitorio (PNT) reduzcan sus emisiones de conformidad con la Directiva de Emisiones Industriales (DEI) antes del plazo máximo de vencimiento del mismo y, posteriormente, a partir del año 2020, con los Valores Límite de Emisión (VLE) que se acuerden en el nuevo Estándar de Mejores Técnicas Disponibles (BREF) para las Grandes Instalaciones de Combustión (GIC).

En la actualidad las centrales de carbón mantienen su funcionamiento gracias a una política ineficiente de fijación de los costes de CO₂ y a una **política de subvenciones al carbón nacional para hacer competitivo lo que ni por calidad ni por impacto ambiental lo es** y por la presión que todos los gobiernos han tenido por parte de las zonas mineras en España, no tanto por la importancia de las mismas sino por el poder

que la estructura de las grandes familias mineras tienen en las zonas de Castilla y León, Asturias y Aragón.

El cierre de la minería debe ir acompañado de **planes de “transición justa”** tal y como se conoce en el mundo del trabajo y validado por la Organización Internacional del Trabajo. Estos planes deben contemplar las medidas adecuadas para:

La **dinamización y diversificación económica** de las zonas afectadas.

- La movilización de **inversiones público-privadas** para crear empleo de calidad en **sectores emergentes más sostenibles** (renovables, eficiencia energética,...).
- La **formación y capacitación** de los trabajadores de los sectores económicos afectados y políticas activas de empleo que faciliten su reocupación laboral.
- La **protección social** para los más vulnerables.
- El **diálogo social** entre agentes sociales y las distintas administraciones implicadas que faciliten la concertación de medidas y la evaluación temprana de sus impactos sociales y en el empleo.

Se propone el desarrollo silvícola de las zonas tanto por la capacidad de recuperación y fijación de terreno como por la de **creación de mano de obra local** así como la **participación máxima posible de dichas zonas en la nueva economía** ligada al cambio del modelo energético.

Plan de cierre de centrales nucleares y gestión de residuos

La propuesta energética de la **Fundación Renovables** propone el **cierre programado de todas las centrales nucleares por considerarlas insostenibles, medioambientalmente no asumibles y no competitivas** para la sociedad.

La Energía Nuclear no forma parte del escenario energético deseable para España y, en general, si lo son para el sector eléctrico es por que disfrutan de un régimen de funcionamiento y de no asunción de costes no equitativo con otras fuentes con las que deberían competir.

Con el fin de no provocar un cambio retroactivo sobre la **fecha de cierre** se considera que este se debe de producir en el momento que **finalice la licencia de operación** de la que disponen en la actualidad.

Fecha de fin operativo de las distintas centrales:

- Garoña (446 MW).- Cerrada
- Almaraz I (977MW).- 8 de junio de 2020
- Almaraz II (984 MW).- 8 de junio de 2020
- Vandellós (1087,1 MW).- 27 de julio de 2020
- Cofrentes (1092 MW).- 20 de marzo de 2021
- Ascó I (1032,5 MW).- 28 de julio de 2021
- Ascó II (1027,2 MW).- 28 de julio de 2021
- Trillo (1066 MW).- 15 de noviembre de 2024

La propuesta de cierre debe llevar el implícito desarrollo de una **auditoría técnica sobre el estado de las mismas** y la definición de la fecha de cierre anticipado en función de la generación de residuos, criterios de seguridad y la viabilidad de su almacenamiento.

Las fechas son revisables a la baja ante la viabilidad y oportunidad de su sustitución según los programas de transición energética que se diseñarían en 2016 y que en el caso de Alemania ha llevado a que en 2022 se cierren todas sus centrales nucleares.

El funcionamiento de las mismas deberá asumir todos los elementos de coste en cuanto a cobertura de riesgos y a las dificultades de gestionabilidad así como las inversiones necesarias para mantener el máximo grado de seguridad.

El funcionamiento del parque nuclear depende del plan de gestión y almacenamiento de residuos, por lo que consideramos que **la realización del ATC solamente tiene sentido en base a ser un elemento más del plan de cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares**. No debe, de ninguna manera, plantearse y decidirse un ATC si no hay previamente un plan de cierre programado de centrales.

El cierre programado del parque nuclear también tendrá que ir indispensablemente acompañado de planes de “transición justa” en los términos que se han descrito anteriormente en este documento para el carbón.

Prohibición de prospecciones de combustibles fósiles

La apuesta decidida por la sostenibilidad, por las energías renovables y las consecuencias medioambientales **deja sin sentido permitir prospecciones para extracción de combustibles fósiles así como que la explotación de yacimientos se realice mediante procedimientos convencionales como el fraccionamiento hidráulico.**

La presencia del gas natural como combustible solamente tiene sentido en el periodo transitorio hacia las energías renovables, teniendo presente que la componente de eventualidad temporal es inamovible. Todo ello sin desvirtuar el papel que el gas “renovable” (de gasificación de biomasa o generado con electricidad de fuentes renovables, hidrogeno y gas de síntesis).

La **Fundación Renovables** reitera, adicionalmente a la no consideración de los combustibles fósiles como fuentes de energía, **la no idoneidad del fracking como sistema de extracción de gas natural ni de petróleo** y en consecuencia se proponen las siguientes reglas de actuación:

- La prohibición de prospecciones y de la actividad de fracking.
- **La no importación de gas natural procedente del fracking** ya que las emisiones de metano lo hacen equivalente a apostar por el carbón y la política energética debe ser consecuente y solidariamente global.
- La utilización del gas como elemento de transición y de mejora de la gestionabilidad del sistema y nunca como combustible directo.

Gestión de la energía y del agua

Un tercio de los consumos de electricidad en instalaciones de servicio público de los ayuntamientos están relacionados con la gestión del ciclo del agua, tanto en lo referente al abastecimiento, bombeo y desalación, como a la depuración y estos consumos no harán sino crecer ante la reducción de recursos en cantidad y calidad debido al cambio climático. Y lo mismo puede decirse en cuanto a su uso económico, en particular agrario, que supone el 80% del consumo de agua en España. En muchos casos, en particular en la costa donde solo pueden aflorar recursos nuevos mediante desalación, **la disponibilidad de energía renovable pasa a ser el factor determinante.**

El cambio climático está teniendo un efecto directo sobre la disponibilidad de agua lo que requiere realizar propuestas encaminadas a:

- **Establecimiento de criterios y destinos de un bien escaso** como el agua, o racionalización de la demanda tanto para uso urbano como agrario e industrial.
- Introducir **criterios de eficiencia** en su consumo urbano y de eficacia (mayor valor añadido) y eficiencia en su consumo económico.
- Establecimiento de **planes de reutilización del agua** y, como elemento fundamental, la no incorporación de productos tóxicos que la inhabilitan para su utilización
- Planes de producción de agua dulce con **procesos de desalación alimentados por energías renovables** en la franja costera, que han demostrado que pueden reducir los costes de producción en planta hasta un 40% y en consumo final para riego en más del 50%.
- Introducción de **mejoras en la eficiencia energética de las distintas instalaciones**: sistemas de bombeo y presión, auditoría y mejora de la eficiencia de las depuradoras, entre otras.
- **Análisis de las instalaciones de trasvase** realizadas y prioridad de caudales.
- Tratamiento de las actividades agrícolas y producción de **cultivos energéticos.**

La sostenibilidad de la utilización de la energía y del agua, debe tener un tratamiento integrado aprovechando posibles sinergias porque ambas son bienes escasos y comparten su utilidad como bien básico. Requieren ese tratamiento integrado también por la interdependencia en la gestión del agua y por el desarrollo de nuevos recursos para desalación con sus necesidades energéticas, así como por el papel que el agua y la energía hidráulica pueden jugar en la gestión en firme de

las renovables, en particular de las centrales reversibles (o de bombeo) cuya potencia se puede multiplicar por cinco, hasta 10.000 MW, y que deberían ser gestionadas por REE. Por todo ello se propone a lo largo del 2016 **la elaboración de un plan agua/energía** entendiendo ambos conceptos decisionales a todos los niveles.

Punto de especial importancia es la **producción de agua dulce mediante desalación** de agua de mar, proceso en el que la componente energética es el input más importante. Energía renovable puede significar “**agua renovable**”.

Es necesario revisar los procedimientos concursales ya realizados e introducir el **compromiso de que toda el agua desalada se produzca mediante energías renovables** así como introducir el coste de oportunidad de la gestionabilidad al sistema como valor añadido de la apuesta por sistemas de desalación.

Desgraciadamente el cambio climático va a limitar la disponibilidad del agua y es preciso prever cómo vamos a diseñar el sistema que haga frente a esta carestía y de forma sostenible.

Desarrollo energético en las islas

El **alto coste energético** en las islas, muy superior al fijado para los precios de la energía para los consumidores como efecto de una política de solidaridad nacional, y el **menor tamaño de sus sistemas eléctricos** recomiendan un tratamiento específico.

En estos territorios se establecerán la puesta en marcha de planes específicos para:

- **Incrementar los incentivos a la instalación de renovables** a través de la devolución de parte de los ahorros que inmediatamente ocasionan al resto de consumidores.
- La **electrificación de la demanda y especialmente del transporte** en el que los recorridos menores viabilizan mejor la oferta de equipamiento actual.
- Fomento específico de las islas como **sistemas de prueba** para tecnologías de gestión de la demanda y almacenamiento eléctrico.
- **Interconexión eléctrica de sistemas** para ganar tamaño en los casos en que esta opción quede justificada desde el punto de vista económico y medioambiental.
- Incorporación de nueva **potencia eléctrica exclusivamente renovable**, salvo requerimientos específicos de calidad de servicio que no puedan ser resueltos mediante otros mecanismos de forma satisfactoria.
- Establecimiento de un **marco de financiación específico**.
- Declaración de zonas de especial protección y de zonas prioritarias para la instalación de equipamiento energético, que permitan la simplificación de la tramitación.
- **Plan de sustitución** de combustibles para transporte aéreo y marítimo.
- **Gestión combinada** de energía y agua.

Cuarta parte

 **Actuaciones transversales**

Adicionalmente a los programas específicos, se presenta en los siguientes puntos el programa electoral en lo que respecta a compromisos políticos que deben surgir fundamentalmente del nuevo Parlamento, en muchos de los casos no como iniciativas individuales o aisladas, sino como compromiso del cumplimiento de las distintas Directivas Europeas:

- 🍌 **Desarrollo de instrumentos sociales en la gestión de la energía.**
- 🍌 **Posicionamiento con Europa.**
- 🍌 **Fiscalidad.**
- 🍌 **Plan de industrialización y desarrollo tecnológico.**
- 🍌 **Marco legal:**
 - Desarrollo legislativo
 - Organización del sector energético
 - Plan de infraestructuras y modernización de redes

Desarrollo de instrumentos sociales en la gestión de la energía

La gestión de la demanda de la energía requiere considerar de forma principal el comportamiento social. Es por ello que, de manera transversal a todas las propuestas planteadas, debe incluirse el enfoque de los instrumentos sociales que deben ser utilizados en combinación estratégica con las otras herramientas de la gestión:

- 1) **Información**
- 2) **Comunicación**
- 3) **Capacitación**
- 4) **Participación.**

El énfasis en los instrumentos sociales es consecuencia de la creciente evidencia de que gran parte de la escasez de éxito de algunas políticas de gestión de la demanda de la energía se deriva de la falta de **implicación de las poblaciones a las que se dirigen**. No se trata de que los aspectos tecnológicos no sean importantes; las tecnologías más eficientes o de generación limpia de electricidad son imprescindibles para el cambio hacia una economía descarbonizada, pero deben orientarse también a un **uso más responsable de la energía**, a la utilización masiva de las **mejores prácticas** y a la **implicación ciudadana** en todo ello.

Pero para que la participación social sea efectiva, debe estar legalmente reconocida y formalmente establecida, basada en procedimientos que garanticen la información y transparencia de los procesos que faciliten la adopción de acuerdos, así como **disponer de cauces y recursos apropiados**, tanto profesionales y formativos como económicos, para llevar a cabo dicha participación con eficacia y eficiencia.

La mejora en la información específica sobre la energía a lo largo de los ciclos de generación de productos y servicios y el conocimiento de su huella energética y de emisiones, así como la información sobre las mejores prácticas en el uso de la energía, facilitarían la **implicación ciudadana**. Pero esto requiere, por una parte, políticas específicas al respecto y, por otra, que los representantes de la sociedad civil asuman esta labor como fundamental.

Es más, no se trata sólo de informar, sino de comunicar; no se trata sólo de facilitar información inteligible, sino de **buscar la respuesta del interlocutor** como único medio de ajustar el mensaje y asegurarse de que se ha entendido. Se trata finalmente de formar y capacitar a la ciudadanía para **adoptar cambios de actitudes y comportamientos** que permitan avanzar hacia la **utilización masiva de las mejores prácticas en el uso de la energía**.

Posicionamiento con Europa

La **Comisión Europea**, como la máxima defensora de políticas ambientales y de sostenibilidad, **debe ser el referente**, no solo a la hora de trasponer las distintas directivas, actuación legislativa de obligado cumplimiento, sino también de apostar por que los objetivos comunitarios tengan un mayor grado de desarrollo.

Apoyarse en Europa debe ser la vía, como lo demuestra la evolución de las propuestas de la Comisión que han ido creando un marco a disposición de los Estados miembros con las directivas aprobadas, entre las que cabe destacar:

- Directiva 2009/28/EC sobre Energías Renovables^{xvi}
- Directiva 2003/87/EC que establece el sistema de comercio de emisiones^{xvii}.
- Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios^{xviii}.
- Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de los edificios (refundición)^{xix}.
- Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de febrero de 2004 relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CE^{xx}.
- Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2006 sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo^{xxi}.
- Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía^{xxii}.
- Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía, mediante el etiquetado y una información normalizada^{xxiii}.
- Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE^{xxiv}.

Asimismo deben tenerse como referencia comunicaciones como:

- Libro Verde sobre la eficiencia energética o cómo hacer más con menos^{xxv}.

- Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo. Una Política Energética para Europa^{xxvi}.
- Hoja de Ruta de la Energía para 2050^{xxvii}.
- Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050^{xxviii}.
- Hoja de ruta para una Europa eficiente en el uso de los recursos^{xxix}.
- La actual propuesta de Unión Energética^{xxx}.

Todos estos documentos completan una base para poder llevar a cabo un modelo energético ejecutable y sostenible.

El papel del gobierno español en los últimos tiempos ha sido un lastre en contra del progresismo que la Comisión Europea ha intentado introducir, como lo demuestra no solo la trasposición con baja exigencia de las directivas, el incumplimiento de objetivos vinculantes y la oposición frente a directivas como la de Eficiencia Energética, verdadero pilar del desarrollo energético de la UE.

Aunque, como señalaba la **Fundación Renovables** en su propuesta tras las elecciones al Parlamento Europeo de Mayo 2014^{xxxii} y la revisión del paquete Energía y Clima 2030^{xxxiii}, **el marco comunitario debe evolucionar para convertirse en una Política Energética Común (PEC)**, con recursos e impuestos comunitarios.

Uno de los compromisos a asumir para las próximas elecciones es que el nuevo gobierno exija esta **mayor comunitarización de la política energética** y apueste por la creación de una Política Energética Común, que englobe la homogeneización, el desarrollo fiscal y la existencia de apoyos financieros finalistas, la visión de la energía desde la demanda y la autosuficiencia energética conectada a través del balance neto..., como elementos base para lograr la fijación de objetivos ambiciosos vinculantes en materia de:

- Reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (descarbonización de la economía).
- Reducción de la intensidad energética.
- Incremento de las renovables en el mix energético hacia su generalización (sostenibilidad energética de la economía).
- Obligatoriedad de conseguir resultados y de facilitar los medios, tanto para el control de los fondos como para poner las capacidades a disposición de los distintos agentes e instituciones.

Este camino tiene a día de hoy tres hitos en el horizonte:

- **2020**, cumplimiento del paquete Energía y Clima ya aprobado. Objetivos que seguramente España no cumplirá si no toma medidas adicionales, tal y como ha advertido la Agencia Europea de Medio Ambiente.
- **2030**, los objetivos aprobados por la Comisión Europea no son en absoluto exigentes ni vinculantes a nivel de Estados miembros. El futuro gobierno español debe posicionarse para proponer a sus socios un incremento de los mismos, alcanzando, al menos, como objetivos vinculantes a nivel de Estados miembros:
 - Reducción de emisiones del 55%.
 - Participación de las renovables en un 50% (en aquellos que no lo tengan en la actualidad).
 - Reducción de la demanda de energía de un 40%.
 - **Revisión de la Hoja de Ruta 2050** en la que el objetivo de emisiones cero y 100% renovables esté asumido, en base a la descarbonización, desenergización y desmaterialización de la economía europea.

Fiscalidad

Uno de los principios básicos en el desarrollo de la presente propuesta es disponer de una política fiscal ad hoc a los objetivos propuestos, no solo **para que favorezca aquello que se quiere apoyar, sino para que penalice lo que se quiere limitar**, procedimiento que es doblemente efectivo cuando se trata de bienes sustitutivos.

Los objetivos de la propuesta fiscal no están en incrementar la presión o la recaudación, sino en **modificar el origen de la misma y el destino de los fondos recaudados**.

La consideración de un nuevo tratamiento fiscal de las fuentes de energía y de su consumo debe llevar aparejado un **desarrollo normativo profundo, así como su aplicación en los distintos tipos de impuestos** para que resulte más efectivo: IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, Impuesto de Actividades Económicas, Impuestos Especiales... A continuación se incluyen, de forma no exhaustiva, los conceptos que deberían gravarse progresivamente y los destinos de los fondos recaudados.

Incremento de gravámenes – origen de los fondos:

- Por ineficiencia energética en equipamiento comercial según certificación energética.
- Por ineficiencia de edificios según certificación como incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
- Por matriculación y circulación de vehículos de combustión interna con combustibles fósiles en función del nivel de emisiones.
- Embarcaciones de recreo o vehículos considerados de lujo, aeronaves...
- Generación de energía eléctrica con combustibles fósiles, según rendimiento, gestionabilidad y emisiones.
- Generación nuclear para financiación de la gestión de residuos y como cobertura de riesgos.
- Incineración de residuos.
- Combustibles de procedencia fósil: gasolinas, diésel, gas natural, propano, butano..., con establecimiento de regímenes especiales para sectores protegidos y en fase transitoria, pero siempre eliminando las facilidades comparativas del diésel sobre la gasolina.
- Eliminación de las facilidades fiscales para el gas en los casos en que haya una alternativa con electricidad renovable (al contrario que lo que se hace en el Plan PIVE-8^{xxxiii}).

- Eliminación de la exención del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos para la aviación.
- Eliminar la exención del Impuesto de Matriculación para embarcaciones y avionetas de recreo.
- Eliminar la bonificación en el Impuesto de Actividades Económicas para las empresas alejadas del casco urbano, siempre que éstas no realicen actividades peligrosas para la salud.
- Desincentivar la urbanización excesiva gravando las actuaciones de nueva urbanización y favoreciendo un urbanismo compacto (impuesto sobre cambio del uso del suelo).
- Consumo progresivo de energía según potencia contratada.
- Gravamen sobre plusvalías por enajenación de activos.
- Prácticas medioambientales no recomendadas.
- Modificación de la Ley de Impuestos Especiales, con especial gravamen a combustibles más contaminantes y eliminación de exenciones a usos no recomendados como la climatización.
- Eliminación del impuesto a la producción de energía eléctrica.
- Eliminación de subvenciones e incentivos, directos e indirectos, a los combustibles fósiles y a la energía eléctrica generada con ellos o con energía nuclear.
- Modificación de gravámenes por actividades económicas.
- Eliminación de deducciones por inversiones en energías que no sean renovables y eliminación de las compensaciones de bases negativas según la actividad de la sociedad sujeta al impuesto.
- Modificación del Impuesto de Sociedades según actividad.
- Actividades de refino.

Reducción de la presión fiscal - aplicación de los fondos:

- Plan fiscal para el fomento de la **rehabilitación energética de edificios**, atendiendo tanto a la reducción del IVA como a la existencia de desgravaciones fiscales, la reducción del IBI, la subvención a la inversión, a los tipos de interés y a garantías financieras, y con una especial consideración a viviendas de bajos recursos y a edificios de Consumo Casi Nulo.
- Aplicación de parte de los impuestos especiales de los combustibles fósiles a la tarifa eléctrica, por la mayor contribución de ésta a la introducción de renovables.
- Reducción del IVA para equipamiento destinado a generación en consumo.

- Reforzamiento del Plan Movele^{xxxiv}, ampliando el presupuesto y dotándolo de estabilidad, de forma que éste vaya decreciendo en función de la flota de vehículos.
- Reducción de Impuestos de Matriculación y Circulación de **vehículos de emisiones cero**.
- Plan de deducciones por inversión en activos de **generación con energías renovables**.
- **Deducciones en el IRPF** por inversiones en fuentes de energía renovables, eficiencia, adquisición de bonos transporte, adquisición de vehículos de emisiones cero, etc.
- **Reducción del IVA** para equipamiento eficiente según el cumplimiento del nivel de certificación exigible.
- **Bonificaciones en el Impuesto de Actividades Económicas** para empresas con transporte colectivo, plan de movilidad o con sistema de gestión ambiental EMAS.
- Introducción de una deducción por adquisición de bonos de transporte público por parte de los trabajadores.
- Reducción del IVA en la tarifa social de electricidad.
- Supresión del Impuesto Especial sobre la Electricidad.
- Desgravación y bonificaciones por planes de industrialización para la recuperación de espacios mineros.
- Desgravación y bonificaciones por planes de I+D y desarrollo tecnológico.
- Incentivación fiscal a la formación aplicada.

Planes de industrialización y desarrollo tecnológico

España ha tenido en el desarrollo de las tecnologías de aprovechamiento de fuentes de energía renovables un **liderazgo claro a nivel mundial**, tanto en lo que respecta a la fabricación de equipamiento como a la promoción de iniciativas de generación en eólica, solar fotovoltaica o termosolar. Este liderazgo e incluso la viabilidad de las empresas que se crearon se perdió por una errónea política energética e industrial y por el total abandono de las energías renovables con las sucesivas moratorias que se han producido en las últimas dos legislaturas.

En este sentido la Agencia Internacional de la Energía recomienda cuatro líneas de actuación:

- Diseñar una estrategia y agenda de I+D que priorice los programas en el campo de la energía, coordinando estos últimos con las políticas energéticas del Gobierno para así reforzar la eficacia en la consecución de objetivos.
- Incluir en la estrategia energética de I+D un capítulo particularmente centrado en la gestión de la demanda y en la eficiencia energética.
- Continuar facilitando la participación activa de los investigadores en los programas internacionales de I+D en energía.
- Promover una estrecha cooperación en I+D en energía entre los principales actores de los sectores público y privado, con la finalidad de establecer las prioridades y los objetivos más rentables.

La **recuperación industrial y de emprendimiento** pasa por una doble fase:

- La primera es la **recuperación de la credibilidad y de la seguridad jurídica perdida**, no solo mediante el compromiso político sino también mediante la promulgación de un marco legislativo al máximo nivel jerárquico para dificultar los vaivenes de las ideologías políticas mediante el establecimiento de un **Pacto Energético Global**.
- La segunda, mediante el establecimiento de una **conexión clara entre la apuesta finalista por la eficiencia energética y las energías renovables y la capacidad de generar un mercado real** que dé salida en parte a la producción de la industria localizada.

El desarrollo integral de la propuesta energética debe incluir la **elaboración y aprobación de una planificación de apoyos con carácter nacional que recupere el estatus perdido**. Para este empeño se propone la elaboración de las siguientes iniciativas:

- Plan de recuperación del tejido industrial en industria de equipamiento principal y auxiliar relacionado con las propuestas anteriores, con especial hincapié en el importante compromiso con la generación en consumo (autoconsumo), el almacenamiento de energía/baterías, los vehículos eléctricos y los sistemas de gestión de la demanda.
- Plan de I+D+D concertado entre la industria y las universidades.
- Plan de apoyo a emprendedores mediante la creación de zonas francas de desarrollo.
- Plan de formación para que el cambio de cultura energética disponga de cuadros medios y personal cualificado capaz de llevarlo a cabo y de aprovechar las economías de escala.
- Desarrollo de un marco de colaboración público/privada, en línea con la Ley 3R, que permita el desarrollo de iniciativas de carácter tecnológico y la financiación de las mismas.

Nuevo marco legal

Los planes de actuación detallados anteriormente necesitarán, sin duda, del **necesario respaldo de medidas legislativas que amparen su desarrollo** y que le den carácter de legalidad a los profundos cambios aquí planteados. Con este fin se propone el desarrollo de las siguientes iniciativas de carácter legislativo:

- **Transposición de las Directivas Europeas** en base al establecimiento de objetivos máximos en cuanto a eficiencia y participación de las energías renovables y su carácter vinculante.
- **Adaptación de la Ley de Economía Sostenible^{xxxv}** para que se convierta en una Ley de Economía Verde donde se incorporen como conceptos básicos:
 - **Ley para la Sostenibilidad Energética.** Esta ley deberá recoger los principios de actuación descritos en este documento y servir de “paraguas” para todas las propuestas normativas planteadas.
 - Desarrollo de una Ley de Energías Renovables.
 - Desarrollo de Programas de Transición Energética.
 - Modificación de la normativa sobre competencias de las administraciones locales.
 - Desarrollo de leyes y reglamentos de adaptación fiscal en las que la fiscalidad no sea un elemento exclusivamente recaudatorio sino que se convierta en un instrumento de gestión para favorecer actuaciones de eficiencia y energía renovables y que penalice otras como la utilización de combustibles fósiles y los procesos ineficientes.
 - Desarrollo de instrumentos de la Ley 3R.
 - Plan de Gestión del agua para riego y satisfacción de necesidades energéticas con renovables, en particular para desalación.

REFERENCIAS

- ⁱ [Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.](#)
- ⁱⁱ [Posicionamiento de la Fundación Renovables ante el Autoconsumo.](#)
- ⁱⁱⁱ [Ciudades con futuro. Necesidad y oportunidad de un sistema energético sostenible.](#)
- ^{iv} [Hoja de Ruta de la Energía para 2050. Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050.](#)
[A resource-efficient Europe – Flagship initiative under the Europe 2020 Strategy.](#)
- ^v [Libro Blanco sobre la Gobernanza.](#)
- ^{vi} [El estado de la pobreza. 4º Informe. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España. 2009-2013](#)
- ^{vii} [Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE.](#)
- ^{viii} [Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2006 sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo.](#)
- [Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de los edificios \(refundición\)](#)
- [Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE.](#)
- ^{ix} [Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.](#)
- ^x [Communication from the commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. A resource-efficient Europe – Flagship initiative under the Europe 2020 Strategy.](#)
- ^{xi} [Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE.](#)
- ^{xii} [Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de los edificios \(refundición\).](#)
- ^{xiii} [Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE.](#)
- ^{xiv} [Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía, mediante el etiquetado y una información normalizada.](#)
- ^{xv} [Posicionamiento de la Fundación Renovables ante el Autoconsumo.](#)

-
- ^{xxvii} [Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.](#)
- ^{xxviii} [Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 2003 por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo.](#)
- ^{xxix} [Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios.](#)
- ^{xxx} [Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de los edificios \(refundición\).](#)
- ^{xxxi} [Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de febrero de 2004 relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CE.](#)
- ^{xxxii} [Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2006 sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo.](#)
- ^{xxxiii} [Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía.](#)
- ^{xxxiiii} [Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía, mediante el etiquetado y una información normalizada.](#)
- ^{xxxv} [Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE.](#)
- ^{xxxvi} [Libro Verde sobre la eficiencia energética o cómo hacer más con menos.](#)
- ^{xxxvii} [Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo. Una Política Energética para Europa.](#)
- ^{xxxviii} [Hoja de Ruta de la energía para 2050.](#)
- ^{xxxix} [Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050.](#)
- ^{xl} [Hoja de ruta para una Europa eficiente en el uso de los recursos.](#)
- ^{xli} [Unión de la Energía: una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para todos los europeos.](#)
- ^{xlii} [La Fundación Renovables pide a Arias Cañete que sitúe la descarbonización de la economía europea como prioridad de la Unión Energética.](#)
- ^{xliiii} [Objetivos para 2030 en materia de clima y energía en favor de una economía competitiva, segura y baja en carbono en la UE.](#)
- ^{xliiiii} [Plan PIVE-8.](#)

xxxiv [Plan Movele.](#)

xxxv [Ley de Economía Sostenible.](#)

yo 
SI quiero
renovables

fer 
fundación
energías renovables

comunicacion@fundacionrenovables.org
www.fundacionrenovables.org

C/ Pedro Heredia, 8. 3º Dcha. 28028 Madrid
Tel. 625 474 211
